



## **ACTA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL**

En Temuco, a **16 de marzo de 2021**, siendo las 15:30 horas, en el nombre de Dios y de la comuna, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. **Jaime Salinas Mansilla**, con la presencia del Secretario Municipal, don Juan Araneda Navarro, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

### **ASISTENCIA CONCEJALES**

Sr. Oscar Albornoz T.  
Sr. Alejandro Bizama T.  
Sr. Esteban Barriga R.  
Sr. German Cabrera  
Sra. Solange Carmine R.  
Sr. Fredy Cartes V.  
Sr. Pedro Durán S.  
Sr. Roberto Neira A.  
Sr. José Luis Velasco G.

### **T A B L A**

- 1.- ACTA ANTERIOR
- 2.- CORRESPONDENCIA
- 3.- CUENTA DEL PRESIDENTE
- 4.- MATERIAS PENDIENTES
- 5.- MATERIAS NUEVAS
- INFORME DE COMISIONES
- 6.- AUDIENCIAS PÚBLICAS
- 7.- VARIOS

#### **1. ACTA ANTERIOR.**

El Sr Alcalde pone en votación la aprobación del acta de Concejo correspondiente a la **Sesión Ordinaria del 9 de marzo de 2021. Se aprueba sin observaciones, por unanimidad.**

#### **2. CORRESPONDENCIA.** No hay

### **3. CUENTA DEL PRESIDENTE**

**Correspondiente al período del miércoles 10 al martes 16 de marzo de 2021:**

- Reunión de trabajo con Agrupación de Parkinson.
- Reunión de trabajo con jóvenes dentistas para formar una ONG: "Asociación Dental Araucanía".
- Reunión con Departamento de Educación por Proyecto Robot en Aula.
- Reunión vía Zoom con Sr Carlos Iglesias, por trabajo en deportes y la realización de evento de boxeo en Temuco.
- Reunión vía zoom con Corporación Intercultural Frontera.
- Reunión vía Zoom con Core Daniel Sandoval y diferentes actores de la cultura, con la Corporación Intercultural Frontera y Defensa del río Cautín.
- Reunión vía Zoom con apoderados por pasantía a Nueva York
- Reunión vía Zoom con Dirección de Aseo y Ornato, por temática de compostaje.
- Reunión vía Zoom con Directores de establecimientos educacionales, tema: Aula Robótica.
- Reunión vía Zoom con la Contraloría, tema: salud municipal
- Reunión vía Zoom con Cámara de Servicios y Turismo de Temuco.
- Reunión con don Armin Llanos, Superintendente de Bomberos, para trabajar en conjunto una campaña de autocuidado en tiempos de pandemia.
- Visita al nuevo espacio interactivo y cultural que tendrán nuestros adultos mayores en Avenida Alemania, donde tendremos la primera radio comunitaria para el adulto mayor. Ahí se sentirán integrados, con una serie de acciones que trabajaremos en conjunto a ellos.
- Visitamos la llegada de las primeras vigas de nuestra mega obra en el Mercado Municipal.
- Visitamos en terreno el trabajo que se está realizando en Avenida Pablo Neruda, para la instalación de la Menorá o Janukiah, muy próxima a estar lista. Esperamos por esta situación de pandemia y, estar en cuarentena, realizar un Acto Simbólico de inauguración vía remota por zoom, integrando a nuestros concejales e invitados tal como lo hacemos ahora.
- Reunión de finanzas municipales para ver la creación de la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Adulto Mayor, a lo cual se suma la Dirección de operaciones para nuestro municipio.
- Visita a la Escuela José Miguel Carrera, para el traslado de la Clínica Veterinaria al sector de Santa Rosa.

#### 4. MATERIAS PENDIENTES

El Sr Secretario Municipal don Juan Araneda Navarro informa de las solicitudes formuladas por los señores concejales y las respuestas de las unidades del municipio:

SESIÓN DE CONCEJO	02.03.2021	<b>CONCEJAL SR. NEIRA</b>
MATERIA	SOLICITA INFORMACION REFERIDA A FUNCIONARIA DE LA DIRECCION RURAL	
INFORMADO A	CONTROL	
<b>RESPUESTA</b>	<b>VIA MAIL 10.03.2021</b>	

SESIÓN DE CONCEJO	02.03.2021	<b>CONCEJAL SR. BARRIGA</b>
MATERIA	SOLICITA INVESTIGACION A FUNCIONARIA CON LICENCIA MEDICA EN CAMPAÑA.	
INFORMADO A	CONTROL	
<b>RESPUESTA</b>	<b>VIA MAIL 10.03.2021</b>	

SESIÓN DE CONCEJO	02.03.2021	<b>CONCEJAL SRA. CARMINE</b>
MATERIA	SOLICITA INFORME POR FUNCIONARIO CON LICENCIA SIQUIATRICA EN CAMPAÑA Y RETENER TELEFONO INSTITUCIONAL MIENTRAS ESTÉN CON LICENCIA.	
INFORMADO A	CONTROL	
<b>RESPUESTA</b>	<b>VIA MAIL 10.03.2021</b>	

SESIÓN DE CONCEJO	02.03.2021	<b>CONCEJAL SR. BIZAMA</b>
MATERIA	SOLICITA CONOCER ESTADO DE AVANCE CENTRO DE ESTERILIZACION.	
INFORMADO A	DIRECCION DE ASEO	
<b>RESPUESTA</b>	<b>VIA MAIL 10.03.2021</b>	

SESIÓN DE CONCEJO	09.03.2021	<b>CONCEJAL SR. ALBORNOZ</b>
MATERIA	SOLICITA RETIRO CONOS NARANJOS INSTALADOS EN CALLE VARAS	
INFORMADO A	ADMINISTRACIÓN - TRANSITO	
<b>RESPUESTA</b>	<b>VIA MAIL 10.03.2021</b>	

SESIÓN DE CONCEJO	02.03.2021	<b>CONCEJAL SR.BARRIGA</b>
MATERIA	SOLICITA EVALUAR DEMORAS EN RETIRO DE BASURA EN MACROSECTORES P.DE VALDIVIA, SANTA ROSA, SAN ANTONIO.	
INFORMADO A	DIRECCION DE ASEO	
<b>RESPUESTA</b>	<b>VIA MAIL 11.03.2021</b>	

SESIÓN DE CONCEJO	09.03.2021	<b>CONCEJAL SR. VELASCO</b>
MATERIA	SOLICITA INCORPORAR A CALLEJON FRANCIA AL PLAN DE NUEVAS LUMINARIAS.	
INFORMADO A	DIRECCION DE ASEO Y ORNATO-ALUMBRADO PUBLICO	
<b>RESPUESTA</b>	<b>VIA MAIL 11.03.2021</b>	

SESIÓN DE CONCEJO	09.03.2021	<b>CONCEJAL SR. BARRIGA</b>
MATERIA	SOLICITA REANUDAR LAS TOMAS DE MAMOGRAFIAS EN CONSULTORIOS MUNICIPALES.	
INFORMADO A	DIRECTOR DE SALUD	
<b>RESPUESTA</b>	<b>VIA MAIL 15.03.2021</b>	

SESIÓN DE CONCEJO	09.03.2021	<b>CONCEJAL SR. NEIRA</b>
MATERIA	SOLICITA CONOCER EL PLAN DE TRABAJO DE LA UDEL PARA ESTE AÑO 2021	
INFORMADO A	DIDECO	
<b>RESPUESTA</b>	<b>VIA MAIL 15.03.2021</b>	

SESIÓN DE CONCEJO	09.03.2021	<b>CONCEJAL SR. VELASCO</b>
MATERIA	SOLICITA LISTADO NUEVAS CONTRATACIONES Y REMUNERACIONES DE LOS CONTRATADOS.	
INFORMADO A	DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS	
<b>RESPUESTA</b>	<b>VIA MAIL 16.03.2021</b>	

SESIÓN DE CONCEJO	09.03. 2021	<b>CONCEJAL SR. CABRERA</b>
MATERIA	SOLICITA SEÑALÉTICA ADECUADA, REMARCAR PASO DE CEBRA EN LAS INTERSECCIONES DE CALLE QUIDEL CON ANTIFIL, SEMÁFORO, REDUCTORES DE VELOCIDAD.	
INFORMADO A	DIRECCION DE TRANSITO	
<b>RESPUESTA</b>	<b>VIA MAIL 16.03.2021</b>	

El concejal Sr Neira consulta por la respuesta que se informa del día 10 de marzo, si es posible se le reenvíe a su correo. En segundo lugar, respecto de la ex discoteque que está en cale O'Higgins con Aldunate, al lado del edificio Nueva O'Higgins. Se necesita que el municipio cierre ese lugar, se haga una sanitización y, se le haga el cobro a los dueños. Los vecinos están ya con muchos problemas por lo insalubre, la exposición a los niños que están en los balcones, etc. Que Seguridad ciudadana haga rondas seguidas en ese sector. Lo principal es el cierre y el cobro al dueño.

El Sr Director de Seguridad Publica Sr Fuentes señala que le remitieron al Sr concejal un Informe respecto del "Costa 21". Estamos intensificando nuestras rondas de patrullaje preventivo, dentro de las capacidades de personal y logística que tenemos. El Informe lo vamos a trabajar mañana en la mesa intersectorial que tenemos, para buscar también una respuesta del dueño, ver en que nos aporta para hacerse responsable por el

lugar y todas las incivildades que están ocurriendo allí. El concejal Sr Neira acota que se debiera demoler el lugar. El Sr Fuentes señala que se va a necesitar también un apoyo de la Dirección de Obras para que informe sobre la factibilidad de lo que propone el Sr concejal.

El Sr Presidente instruye que durante esta semana quede definido lo que vamos a hacer allí.

## 5. MATERIAS NUEVAS

El Sr Presidente informa que antes de pasar a la lectura de las actas de comisiones se hará una breve presentación del Proyecto de Aula Robótica.

### PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE AULA ROBÓTICA.

Hace la presentación la Sra. Andrea Weitzel del Departamento de Educación:



The image shows a presentation slide for the 'Aula Robótica' project. At the top, it features the logo of DAEM (Departamento de Educación Municipalidad de Temuco) and the title 'AULA ROBÓTICA'. Below the title, there are three images: a grid of people in a video conference, a robotic head with a microphone, and a tablet on a stand. The slide is framed by a blue and green border. Below this, another slide titled 'AULA ROBÓTICA' is shown, with the subtitle 'APRENDIZAJE HÍBRIDO PARA DOCENCIA EN LA ERA DIGITAL'. The text on this slide describes a hybrid teaching plan designed to support a progressive return to in-person classes, combining in-classroom and online student groups to avoid teacher overload. A key message states: '\*El proyecto contempla continuidad para establecer AMBIENTES DE APRENDIZAJE DEL FUTURO.' Below the text is an illustration of a hybrid learning environment with the text 'EDUCACIÓN HÍBRIDA'. The slide also includes the DAEM and Temuco logos.

**DAEM**  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

## AULA ROBÓTICA



*Temuco*

## AULA ROBÓTICA

APRENDIZAJE HÍBRIDO PARA DOCENCIA EN LA ERA DIGITAL

Pensando en el retorno presencial a las escuelas, hemos diseñado un Plan de Enseñanza y Aprendizaje Híbrido, el cual busca apoyar en el retorno Progresivo a clases presenciales, con equipos de estudiantes en aula y en línea, articulando ambos escenarios y evitando sobrecarga de trabajo docente.

**\*El proyecto contempla continuidad para establecer AMBIENTES DE APRENDIZAJE DEL FUTURO.**



**EDUCACIÓN HÍBRIDA**

**DAEM**  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

*Temuco*

## AULA ROBÓTICA

### Principios del Aprendizaje Híbrido (HyFlex):

- Doble presencialidad: un sólo ambiente de aprendizaje (aula extendida), interacción entre estudiantes presenciales y en línea.
- Aprendizaje ubicuo: en cualquier lugar, dentro y fuera del aula (por diferentes motivos).
- Aprendizaje móvil/en línea: acceso a través de dispositivos móviles o acceso web.



DAEM  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Temuco  
MUNICIPALIDAD

## AULA ROBÓTICA

### CLASES 2020

- Profesores utilizan internet de su hogar
- Profesores indican que sus horarios de trabajo son muy extensos
- Clases poco dinámicas, monótonas,
- Pérdida de la concentración de los alumnos.
- Dificultades para mantener la interacción y monitoreo pedagógico de los aprendizajes.



DAEM  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Temuco  
MUNICIPALIDAD

## AULA ROBÓTICA

### CLASES 2021

- Profesores utilizan internet del establecimiento
- Profesores realizan clases en horarios de clases definidos
- Implementación de diversos recursos y estrategias de aprendizaje.
- Opción de clases duales o híbridas (bi-learning)



[Video Swivl con Power Point](#)



[Video Swivl + un Celular](#)

DAEM  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Temuco  
MUNICIPALIDAD

# El robot Swivl

Graba clases con audio y video en alta calidad

(HD, SD, dependerá del dispositivo, Tablet, Ipad o Smartphone)

## Graba Audio y video:

- Con PowerPoint (Sin necesidad de un computador)
- Se puede agregar hasta 4 dispositivos como cámara extra (Ideal para experimentos)
- Se puede utilizar junto con pizarra interactiva, cámara de documentos etc.



## EQUIPAMIENTO

- 1 Robot por Sala.
- 1 Trípode por Sala.
- Capacitación a los docentes y personal técnico.
- Soporte técnico por un período definido.



VALOR PROMEDIO DEL KIT, DE ACUERDO A COTIZACIONES REALIZADAS  
\$1.200.000



## INVERSIÓN

N°	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NUMERO DE SALAS	VALOR TOTAL
1	INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS	21	\$ 97.200.000
2	LICEO BICENTENARIO TECNOLÓGICO	18	\$ 21.600.000
3	LICEO GABRIELA MISTRAL	26	\$ 31.200.000
4	INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TURISMO SAAVEDRA	23	\$ 27.600.000
5	LICEO PABLO NEUGA	60	\$ 72.000.000
6	LICEO BICENTENARIO	16	\$ 19.200.000
7	ESCUELA VILLA ALDEIR	10	\$ 12.000.000
8	JARDIN MONTE VERDE	6	\$ 7.200.000
9	ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA	10	\$ 12.000.000
10	ESCUELA ARTURO PRAT	18	\$ 21.600.000
11	ESCUELA MANUEL RICARDBEN	15	\$ 18.000.000
12	ESCUELA MILRAY	18	\$ 22.800.000
13	COMPLEJO UNIA AMARREZ EN LA ARAUCANIA	20	\$ 24.000.000
14	ESCUELA ANDRÉS BELLO	11	\$ 13.200.000
15	ESCUELA VILLA CAROLINA	19	\$ 22.800.000
16	ESCUELA LLANVA	15	\$ 18.000.000
17	COLIBO MUNDO MAGICO	21	\$ 25.200.000
18	JARDIN SEMILLITA	4	\$ 4.800.000
19	LICEO FOUVALENTE SELVA SAAVEDRA	10	\$ 12.000.000
20	COLIBO ALONSO DE ERICLLA	26	\$ 31.200.000
21	ESCUELA CAMBOS DEPORTIVOS	38	\$ 45.600.000
22	ESCUELA LOS AVELLANOS	13	\$ 15.600.000
23	ESCUELA ESPECIAL RIBEL	18	\$ 21.600.000
24	ESCUELA LOS TRIGALES	20	\$ 24.000.000
25	MANUEL ROSAS (CAPOR)	NO SE CONSIDERA	
26	ESCUELA STANISLAV	20	\$ 24.000.000
27	ESCUELA SANTA ROSA	14	\$ 16.800.000
28	ESCUELA LABRANZA	20	\$ 24.000.000
29	ESCUELA EL TRENITO	8	\$ 9.600.000
30	JARDIN CAMPANITA	2	\$ 2.400.000
31	ESCUELA ARMANDO DUFREY B.	19	\$ 22.800.000

N°	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NUMERO DE SALAS	VALOR TOTAL
32	ESCUELAS BUNALES CON CONECTIVIDAD		
33	ESCUELA MAÑO CHICO	4	\$ 4.800.000
34	ESCUELA LIRICAY	1	\$ 1.200.000
35	ESCUELA MOLLUCO	9	\$ 10.800.000
36	ESCUELA MOVICO	12	\$ 14.400.000
37	ESCUELA REDACCION BALUNGOLLAN	1	\$ 1.200.000
38	ESCUELA REDACCION MONTE VERDE	3	\$ 3.600.000
39	ESCUELA CONCHO CHICO	1	\$ 1.200.000
40	ESCUELA NOTRHEIF	1	\$ 1.200.000
41	ESCUELA THOMEN ALTO	1	\$ 1.200.000
42	ESCUELA COLLAMALIN	5	\$ 6.000.000
43	ESCUELAS BUNALES CON CONECTIVIDAD		
44	ESCUELA THOMEN BAO	1	\$ 1.200.000

CANTIDAD DE AULAS 629

TOTAL \$ 754.800.000



## VÍAS DE FINANCIAMIENTO

• Fondos SEP por establecimiento	\$352.800.00
• Fondos Movámonos por la Educación	\$44.100.000
• Saldo FAEP 2019	\$30.000.000
• Fondos Subvención Regular	\$27.900.000
• <b>TOTAL EDUCACIÓN</b>	<b>\$454.800.000</b>
• Fondos Municipales	\$300.000.000



También la presentación incluyó un **video demostrativo** de la aplicación práctica de esta herramienta en una sala de clases.

El concejal Sr Bizama: primero quiero agradecer la presentación de Andrea. Esta iniciativa supone un compromiso fundamental respecto del rol del municipio a la hora de la manida frase de “emparejar la cancha”. Sin embargo, me parece fundamental como concejo municipal primero invertir en acortar esta brecha digital que hoy día viven muchas familias y, particularmente muchos estudiantes de la educación municipal, que no tienen conectividad ni los implementos, que no tiene la oportunidad de aprendizaje, en particular con este tipo de implementación para las clases. Solicito Sr Presidente que se nos haga llegar una minuta –a todos los concejales- respecto de la brecha que hoy día existe con nuestros alumnos inscritos, respecto de la conectividad de sus viviendas.

Segundo, que nosotros nos avoquemos en breve plazo, antes del cambio de concejo municipal, a poner en marcha el dotar de equipos o notebook, más una VAM a cada niño que hoy no tenga acceso. Esto vía comodato, vía recursos del Estado en coordinación con el respectivo ministerio, o los fondos asociados para estos efectos. La posibilidad de implementar esto hoy día nos deja por lejos de cualquier establecimiento privado en la educación en Temuco y la Región. Por tanto, si tenemos los recursos, creo que nosotros como concejo municipal podemos y debemos hacer esta acción que signifique implementar a nuestros jóvenes y profesores, en las diferentes aulas.

El concejal Sr Barriga consulta un punto técnico sobre lo presentado. Si es posible que los alumnos puedan entrar con sus propias cámaras y ser parte de la transmisión de la clase, porque parece unilateral, no se ve como los alumnos pueden interactuar con el profesor, con las presentaciones, etc. Si está considerado este aspecto. Lo otro que quiero preguntar es por la movilidad de la cámara, ya que no se movía de arriba hacia abajo. En algún momento al profesor se le pierde la visión de las manos, ya que se mueve de forma lateral, no vertical. En otro aspecto, me parece fantástico que estemos pensando en esto, que estemos buscando una solución, pero tal como decía Alejandro Bizama, nosotros podemos implementar muy bien esto, pero si los jóvenes no tienen internet no sirve de nada. Sino tiene computador no sirve de nada. He trabajado mucho en el campo estos años y, precisamente hace un mes atrás me decía la gente que no tienen internet, no existen lugares iluminados. Tenemos la plata como para una inversión como esta, pero el tema es como lo hacemos con los estudiantes, ya que no todos tienen el acceso. Allí el desafío es cómo se puede iluminar la ciudad, como se conversa con las empresas para que puedan hacer las inversiones donde no tienen cobertura y los alumnos no pueden estar conectados.

Por último, saber si estos robots, este programa ha sido conversado con los profesores, que recepción ha tenido de parte de ellos. No sé que dijeron cuando les mostraron esto.

El Sr Presidente acota que se está trabajando en esto, nos reunimos con los 42 Directores(as) y ellos quedaron fascinados con este proyecto. Además, quedo abierto al igual que para ustedes, hacer propuestas, consultas necesarias, porque este es un paso que va a cambiar la educación municipal de Temuco. Necesitamos la opinión de todos, esto es sólo una presentación para que se evalúe, se hagan propuestas y comencemos a trabajar.

El concejal Sr Velasco, señala que coincide con lo dicho por los colegas, en el sentido de que esta es una gran herramienta para aquellos que se pueden conectar. Nuestro primer deber es solucionar el problema de la conectividad. Los 750 millones alcanzan para 5000 tabletas de buena calidad; obviamente hay más baratas y más caras. Creo que, si esta plata se gasta en estos robots la brecha entre quienes se pueden conectar y los que no se va a ampliar, y tenemos que tratar de acortarla. Yo pediría que se retome el tema de la conectividad. El año pasado tuvimos un acercamiento con unos técnicos -estabas tu Andrea-, sobre el internet de última milla y, efectivamente la red de internet, la de datos común no llega a todas partes. Entonces, como enfrentamos la conectividad en nuestra comuna y cómo apoyamos a las familias para que esos niños puedan ver clases. Hoy día el computador del profesor y el power point no es la solución, pero pegarse un salto en eso sin solucionar primero el otro problema, a mí me parece que estaríamos alterando las prioridades. Si nos vamos a gastar 750 millones hagámoslo primero en conectividad y después en los robots. Puede haber otras consideraciones pedagógicas, pero yo me quedo con la conectividad.

El concejal Sr Neira expresa que le parece excelente este proyecto, tecnologizar nuestra educación es un paso fundamental para, como se dijo, emparejar la cancha entre nuestros educandos de la educación municipal y los de la educación privada o subvencionada. Creo que es un proyecto interesante. A mí me gusta mucho cuando se esta poniendo por delante la innovación en educación y, una de las cosas positivas que -dentro de lo malo que ha sido esta pandemia-, va a ser la herencia en los procesos de tecnología. Pero a la vez comparto con los colegas que me antecedieron, de que en Temuco tenemos una brecha digital muy compleja y, no es solamente en el sector rural. En el andar para rescatar ideas sobre innovación y tecnología conocí una empresa de Temuco, que ya es nacional, llamada "Temuco conectado" y, ellos indicaban algo que desconocía: que las grandes empresas que entregan servicio de internet como Movistar, Claro, etc., en sectores como Chivilcán no venden el servicio. Entonces los niños se conectan desde el celular del papa o la mamá, y eso le dura los días o semanas que puede tener los gigas. Esto sumado a la falta de conectividad en el sector rural. Por eso creo Sr Presidente que tenemos que analizarlo primero y en eso comparto con el concejal Velasco. He recibido tres mail la semana pasada de padres y apoderados de la educación municipal consultando porque no tiene computador para sus dos o tres niños que tiene en la casa y, la única forma en que ellos se pueden conectar es con el celular de los padres, con uno solo si uno trabaja y, entonces, se lo tiene que turnar.

Existe discriminación en la venta del servicio de internet para sectores de la ciudad. No es para gratuidad y, aun así, no existe cobertura. La empresa de Temuco concede servicio para estos sectores discriminados y el campo. Sugiero que los contacten, es bueno que apoyemos a nuestros innovadores.

Con el dinero yo partiría comprándole a los niños Tablet o Pc. Que Educación nos entregue la información de cuantos niños tenemos sin conectividad, o se conectan desde un celular o simplemente no tiene señal y, cotizar para después poder decir que este

robot va a llegar. Yo partiría con estos robots como un proyecto piloto en algunas escuelas rurales y urbanas, que nos permitiera evaluar el proceso porque es una inversión bastante alta.

Con respecto a eso, no sabemos cuánto tiempo vamos a tener la educación municipal en nuestras manos, porque el Decreto está firmado por el ex Alcalde de forma que nadie sabía. Yo me enteré por casualidad en una conversación con un funcionario del ministerio en Santiago, al que le dije que era imposible, que no tenía conocimiento como concejal de esto. Por eso hice la consulta en el concejo pasado, desayunándonos todos, más allá que uno pueda estar o no de acuerdo con la ley. Esta situación es una realidad, fue entregado a cada concejal, leído y sabemos que el alcalde 10 días antes de renunciar a su cargo firmó el traspaso de la educación. Nosotros en este proyecto estaríamos haciendo una inversión de 700 millones de los cuales 300 son municipales, por lo que es importante tener claro esos antecedentes, de cuánto tiempo se proyecta que la educación siga siendo municipal, para nosotros hacer esa inversión, más allá que yo la haría porque los niños son más importantes que si la educación es municipal o del Estado.

Por último, Sr Presidente es tener claridad sobre el acceso de los niños, antes de hacer cualquier inversión hay que partir por lo básico que es que todos tengan la posibilidad de tener su computador o tablets y su conexión a internet para que así este robot cumpla su función, como se nos ha mostrado en el video.

El Sr Presidente acota que se está trabajando en lo señalado por los concejales. Vamos a tener una reunión con el Ministro de Educación para que nos den el máximo de plazo para este traspaso, que sería el 2030. Los vamos a tener informados de lo que está ocurriendo, porque aquí hubo algo que se hizo entre gallos y medianoche y se le hace un tremendo daño a la educación municipal. Tanto se hablaba de que estábamos entre los mejores lugares de Chile y de la noche a la mañana se entrega todo.

El concejal Sr Cabrera: para no repetir lo ya dicho, siendo específico me gusta la idea de un Plan Piloto, viendo los robots como un avance muy positivo que para los profesores sería espectacular, pero pienso en los argumentos que dio el concejal Neira de que en el sector rural no hay conexión y es más grave ya que rara vez llega cobertura. Ciertas compañías no llegan, por tanto, si no tienen de una compañía específica no tienen cobertura telefónica. Yo tomaría todos los argumentos y haría el catastro colegio por colegio de la brecha digital. Es decir, cuantos alumnos de cada colegio están sin conexión a internet, para saber cuántas tablets se necesitan y, eventualmente, de acuerdo a lo que se nos acaba de presentar – que me parece maravilloso desde un punto de vista pedagógico- los que tenemos con acceso aquí en la ciudad. Pero existe una población rural que no podemos olvidar. Además, tenemos aquí en la ciudad tenemos campamentos que necesitan ripio, ya no es sólo el problema del agua, que afortunadamente este Alcalde ha ayudado a colocar en ellos. La hija de una señora que vive en un campamento entró a la universidad, que es un orgullo, pero viven en extrema vulnerabilidad. Se van sumando una serie de cosas que los que vivimos en el sector urbano no nos damos cuenta de una dura realidad.

Por tanto, solicito realizar un plan piloto en algún sector rural, y tener claras las cifras de cuantos equipos se necesitan. También los robots necesarios para las más de 600 aulas. A eso hay que sumar las Tablet, ya que estamos concordando en que esto no beneficia si tenemos la mitad de los alumnos sin conexión.

El Director(s) del DAEM, Sr Catalán saluda a los honorables concejales. Respecto de lo que ustedes señalan, sí, vamos a hacer el catastro. Tuvimos la experiencia el año pasado de entrega de módem, tablets, notebook a los estudiantes, pero falta mucho aún. La idea es partir, como señala el concejal Cabrera con uno o dos establecimientos como

pilotos, porque tenemos que probar como resulta. Se toma de todas maneras lo que ustedes sugieren, que es indagar la conectividad que tenemos entre nuestros alumnos.

El Sr Presidente señala que esa tarea se le dio también a cada Director(a) de establecimiento, que ellos hagan su propio catastro, así que en esa tarea ya llevamos una semana de trabajo. Esta presentación era para ir socializando este proyecto, para que lo conozcan. Estamos en las etapas iniciales, la primera conversación.

## INFORME DE COMISIONES

### **Comisión de Educación, Cultura y Deportes**

Informa el concejal Sr Pedro Durán:

El concejal acota que, el proyecto presentado se conoció en una comisión anterior de Educación y, respecto a lo que comentó el concejal Bizama se pidió un informe de la situación de los alumnos en cuanto a conectividad. Es importante que lo que se dice en las actas de comisión también se considere a la hora de dar respuestas.

“El día de lunes 15 de marzo de 2021, siéndolas 09:00 hrs., se reúne la Comisión Educación, Cultura y Deportes, con la asistencia de los Concejales Sres. Oscar Albornoz, Germán Cabrera, José Luis Velasco y Pedro Duran, que la preside; vía remota por plataforma Zoom.

Participan de la reunión el Administrador Municipal, Sr. Eduardo Castro; el Director de SIG, Sr. Henry Ferrada; la Directora Jurídica, Sra. Mónica Riffo; el Director de Educación (S), Sr. Juan Carlos Catalán; la Jefe de Adm. y Finanzas, Sra. Anita Vera; la Jefe de Gestión de RRHH, Sra. Angélica Huentulle; la Jefe Depto. Jurídico de Educación, Sra. María José Araya; la Jefe de UTP, Sra. Mónica Figueroa y de Administración Municipal, Sr. Carlos Millar.

La reunión es para analizar la siguiente materia:

TABLA

#### 1.- ANALISIS DOCUMENTO CONVENIO DE TRANSICION EDUCACION MUNICIPALIZADA.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Pedro Durán señala que surgió un tema relacionado con un documento que se habría firmado y que dice relación con el tema del Traspaso Municipal y se solicitó como Comisión, que exista esclarecimiento y obviamente respecto a eso van a opinar.

El Sr. Juan Carlos Catalán indica que, se les hizo llegar a los Concejales el Informe, incluso fue el día viernes, lo iba a llevar personalmente, pero don Gilberto Montero estaba acá, y le dijo que él lo llevaba, que no se preocupara. Así que se llevó un informe para cada uno de ustedes Sres. Concejales y eso fue el viernes a las 12 del día.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Pedro Duran le consulta si fue físicamente entregado. El Sr. Catalán que lo llevó físicamente y el día viernes en la tarde lo dejó con la secretaria, y que el Sr. Montero le indico que no se preocupara. Indica que acá lo tienen e igual para que lo tenga cada uno de los Sres. Concejales.”

El concejal Sr Durán acota que se señaló que se había entregado el documento el día viernes a medio día, pero llegó físicamente el día lunes cerca de las 2 de la tarde, es decir el informe a la comisión que sería entregado el día viernes no había sido entregado. Continúa con la lectura:

“El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Pedro Duran, le indica que lo ideal hubiera sido antes y que existe el formato digital, que habría sido lo óptimo.

La Sra. Mónica Riffo señala que, sería bueno que lo enviaran ahora en forma digital, a los correos de los Sres. Concejales, indicándosele que se realizará en forma inmediata.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Pedro Duran solicita que, para la próxima, cuando se les deje un documento un día viernes, que no sea en papel al mediodía, sino que por digital, porque aparentemente fue dejado en los casilleros.

La abogada Sra. María José Reyes les señala que, la presentación tiene relación con el Convenio de Transición, que habría sido suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Ministerio Educación. Este convenio de Transición no solamente contempla el convenio propiamente tal, sino que también contempla la ejecución del Plan de Transición, son dos Convenios que habrían sido suscritos en noviembre del año 2020. Posteriormente aprobado mediante Decreto Exento del Ministerio de Educación, que también se les acompañó en el correo recién enviado, mediante Decreto Exento N° 1718, de fecha 31.12.2020.

Agrega que, a su vez, solamente el Convenio de Transición fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 49, de fecha 04.02.2021. Señala que este Convenio de Transición se rige por las normas establecidas en la Ley 18.956, que reestructuro el Ministerio de Educación y además la Ley 21.040, que dice relación con qué crea el nuevo Sistema de Educación Pública y la Resolución N°11 del año 2019, que establece instrucciones respecto al manejo del FAEP, en especial lo que dice relación con los Servicios Locales, y algunos elementos a considerar que son importantes en el Convenio de Transición, ya que contiene algunas prohibiciones. Se puede señalar, por ejemplo, la imposibilidad de aumentar la dotación, salvo que este aumento tenga directa relación con el aumento de la matrícula. También, dentro de ellos se puede considerar que se debe destinar preferentemente de manera prioritaria los recursos que se reciban por concepto de ejecución del FAEP, al pago de remuneraciones de los trabajadores, una vez aprobado entre las partes del Convenio y, también, señala que no se pueden aumentar los gastos en personal con que cuenta el sostenedor. Esos son los elementos más importantes que encontró en el Convenio de Transición, cláusula tercera.

La Srta. María José Araya señala que existe un Convenio de Transición y el Convenio de Ejecución del Plan de Transición. Indica que les estaba hablando sobre la cláusula tercera, donde están los compromisos que deben cumplir las partes, los compromisos del Sostenedor como los compromisos del Ministerio. Hay algunos elementos con los que ya han trabajado. En el primer punto señala que se designa una contraparte técnica y, ya lo tienen designado mediante Decreto Alcaldicio y debidamente notificado y, fue designado don Henry Ferrada; se cumplió con los plazos, etcétera.

El Administrador Municipal, Sr. Eduardo Castro indica que, quiere llamar la atención sobre el punto N° 4, que dice: el Sostenedor deberá gestionar la suscripción del convenio que ejecute el Plan de Transición y se compromete, así mismo, a suscribirlo, debiendo especificar las obligaciones concretas de conformidad a lo dispuesto en artículo tanto, etcétera. Indica que se quiere referir con esto a que, para ellos, esto fue una situación dada. El Convenio que dio origen a todo esto lo firmó el alcalde anterior, días antes de irse y, todo lo que se ha suscrito con posterioridad es consecuencia de esto, por este número 4 que acaba de leer.

Agrega que, si de esta Administración hubiera dependido, no habrían firmado el convenio inicial. No están de acuerdo que la Educación sea traspasada al Sistema Local y, señala que lo están haciendo bien, han ido mejorando la calidad de la educación, no tienen problemas económicos, a diferencia del 99 % de la Municipalidades y, esto va a ser un retroceso. Por lo tanto, la idea por lo menos del Alcalde es ir a hablar con el Ministro de Educación, de manera postergar lo más posible la concreción de este Convenio.

El Concejal Sr. Oscar Albornoz señala, que es bueno conocer el documento en detalle, pero claramente lo que se trató de dar a conocer en el Concejo el otro día, que quedaron todos espantados, es de que este convenio era el Convenio de Traspaso y no es así. Este convenio nace a raíz de que algunos Servicios Locales de

Educación en otras Regiones, -porque con todo lo que hubo con la suspensión de clases el año pasado, por lo menos el Servicio Local de Educación del Costa Araucanía logró mantener la cifra- están mal y, lo que se hizo aquí, es que el Ministerio de Educación como con 4 o 5 comunas de Chile, donde las cifras están bien y, que bueno que lo diga el Sr. Eduardo Castro, que se reconozcan los méritos que ha logrado todo un Sistema de Educación Municipal en Temuco. El éxito no solamente en lo financiero, sino también a nivel de indicadores de educación, que es lo que importa. Por eso pidieron este Convenio para que asesoraran en la formación de los demás Sistemas de Educación Locales.

Por ejemplo, en Coquimbo y Andacollo quedó la escoba, un fracaso rotundo. Esta ley nace en una obsesión por terminar con toda la educación público privada y que fuera definitivamente educación pública. Esto es como la gran obra de arte del Gobierno segundo de la Sra. Bachelet. Entonces, este convenio lo que está diciendo, son Comisiones de Trabajo, hay un Coordinador por la Municipalidad que se imagina, como dicen que lo firmó el Alcalde un par de días antes de irse, no está nombrado ese Coordinador.

El Sr. Juan Carlos Catalán le informa que ahora si fue nombrado, porque tuvieron que seguir el procedimiento y es el Sr. Henry Ferrada Vásquez, Director de los Servicios Incorporados a la Gestión.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Pedro Duran indica que, primero como Presidente e integrante de la Comisión quiere presentar su malestar por la manera en que se procedió con la entrega de la documentación. Le parece que fue una equivocación de que lo llevaran al mediodía del viernes en tiempo de cuarentena, cuando ninguno de ellos está yendo prácticamente o casi ninguno a las oficinas. Día viernes, ya en la tarde, disponibles supuestamente en los casilleros, no le consta, en papel cuando tienen que ver esto el día lunes a las 9 de la mañana. Hoy en día existe el formato digital hace bastante rato y no tenerlo en ese formato y verlo hoy día recién y estar abriendo un correo, es una falta de respeto, una falta de respeto para todos los colegas que tienen que dejar un montón de cosas.

Solicita al DAEM, al Departamento Educación, que se les explique cuáles son los tipos de convenio que hay y cuál es el convenio que se firmó, podrían partir por ahí, porque hasta el minuto, entiende menos cada vez que se intenta explicar esta situación, que concuerda con su colega Sr. Albornoz, es muy distinta a la forma en que se quiso plantear el día martes recién pasado.

El Concejal Sr. José Luis Velasco señala que, se suma al malestar y a la crítica en primer término y en segundo término la interpretación que hace el Administrador del artículo N° 4, no la comparte, en ningún momento ha leído y lo ha leído cuatro veces y todavía no lee que ahí se esté hablando de la transferencia y mucho menos de plazos. Todos saben y sería una falsedad absoluta tratar de decir lo contrario, que el ex alcalde Becker era contrario al traspaso y no por defenderlo a él, no tiene ningún interés en defenderlo, pero sí tengo el mayor interés en defender la Educación Municipal de Temuco, que también todos saben ha sido en los últimos años muy exitosa. Entonces no traten de hacer una cuestión política ni torcer la nariz a la realidad de algo que no lo es. Aquí está un Convenio de Transición que no tiene nada que ver con un Convenio de Traspaso.

Le indica al Administrador Municipal que la ley tiene un itinerario y en ese itinerario el Municipio no tiene mucho que decir, en realidad no tiene nada que decir, depende lo que diga el Ministerio y, por lo poco que ha entendido, porque evidentemente no paso por la oficina el viernes a la tarde a buscar un documento en papel, lo que entiende y es lo que quisiera que le expliquen, para que todos entiendan, lo correcto es que este Convenio lo hace por interés el Ministerio, no el Municipio Es ir preparándose para una transferencia que se va a dar cuando el Ministerio quiera, no cuando nosotros queramos, pero esto es una transición y como dijo su colega Sr. Albornoz, lo que busca esto, es mejorar la gestión de los futuros Servicios Locales de Educación. Entonces la transferencia se va a realizar con acuerdo o sin acuerdo del Municipio cuando el Ministerio quiera. El tema es, cómo trabajar para eso, pero por lo menos hasta aquí, lo que han leído, no ve ningún plazo y si el Ministerio dice que el plazo

es hasta el 2030, en el mejor de los casos se llegará al 2030. Por supuesto, es deber luchar para que incluso esta ley se elimine, porque él es contrario a los servicios de locales de educación, lo fue antes, lo es ahora y lo seguirá mañana. Y, además, la evidencia es clara, han sido una pésima herramienta de gestión y en eso todos los presentes están de acuerdo. Entonces no traten de auto convencer de algo que no es.

El Sr. Juan Carlos Catalán primero que nada expresa sus disculpas por no haber mandado el formato digital, fue una de las cosas que por error mando a imprimir en carpetas y también fue muy tarde cuando las llevaron, por eso entrega sus disculpas públicas al Presidente e integrantes de esta Comisión, y que deberían haberlo remitido en formato digital y asume su responsabilidad. Lo segundo, lo que dice el Concejal Sr. Velasco, le señala que ellos tuvieron una reunión el otro día con la Alta Dirección Pública, con don Rudy de Santiago, justamente por el problema de la firma del Convenio de Transición, nombrando a la persona que sería representante del Municipio. Señalando que, en un principio podía ser el Sostenedor o podía ser otra persona que estuviera relacionada con Educación. En esa reunión les expresó que no había una fecha estimada. Es más, no hay una fecha próxima, dijo, porque algunos dicen que puede pasar 2022 o 2023. No lo cree. De hecho, las reuniones que van a trabajar las contrapartes tanto el Ministerio como del Departamento o DAEM, van a ser dos por semestre como máximo, y eso se va a ir evaluando. Además, están en un proceso de evaluación en este momento, cómo están funcionando los Servicios Locales.

Este año viene una evaluación y ahí habrá que ver qué se modifica, se cambia o no, porque resulta que en este momento cree que antes del 2024 o 2025 no cree que Temuco vaya a pasar. Lo señaló en una conversación por vía Zoom, por supuesto, pero no es algo que va ser mañana o pasado, a eso se refiere la conversación que tuvieron con esta persona del Ministerio.

El Concejal Sr. Oscar Albornoz señala que, el otro día, cuando estaban el martes en discusión, envió al grupo dos normas, la segunda, que es un decreto que baja por cada una de las regiones del país cuando sería el orden en que se traspasa. Temuco está en el cuarto lugar, y es el artículo octavo de la norma. Entonces van recién en el primero que es Costa Araucanía, de 5 grupos que tiene la Región. Si se está pidiendo el apoyo ahora a la Municipalidad, es por los buenos resultados para que lo ayuden a parar toda esta avalancha de malas noticias que se ha instalado, y no perder de vista que esto tiene como plazo máximo diez años, o sea, hasta el 2030. Si Temuco esta cuarto y suponiendo que después enderezan los traspasos a nivel nacional, podría ser con suerte el año 2025 para hablar en forma más seria y, si en ese minuto la Municipalidad de Temuco mantiene los buenos resultados -porque también lo considera la ley- puede optar por quedarse con el Sistema Educacional. No perdiendo de vista el resultado último, es que los niños y los jóvenes del sistema sean los que reciban una educación de calidad. El artículo 7 de esta ley es una maravilla, poesía pura, para quien tenga tiempo de darse la lectura, porque está muy bien conceptuada. Pero que iba costar con los equipos técnicos armar, por supuesto, es muy difícil.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Pedro Duran quiere ordenar un poco el tema, que les expliquen de qué se trata esto, ¿qué fue lo que se firmó? ¿Y qué fue lo que no se firmó? Si lo que se dijo el día martes es una cuestión mañosa, y ¿cuál es la realidad hoy día? Porque cuando escucha la afirmación que hace el Sr. Catalán, de lo que dijo su colega el Sr. Velasco, eso lo entiende y también lo converso con el Sr. Catalán, y eso igual lo entiende, pero es distinto a lo que plantea ahora el Administrador. Solicita que alguien les explique todo esto.

La Srta. María José Araya comienza primero aclarando los elementos que se señalan, si efectivamente se encuentra firmado el Convenio de Transición, e igual está firmado el Plan de Ejecución del Plan de Transición, son dos Convenios, ambos aprobados mediante Decreto Exento y Decreto Alcaldicio, solamente el primero. Otra cosa es lo que señala la ley y, efectivamente, señala que el traspaso debe realizarse a lo más el año 2030. El traspaso es una cosa distinta al Plan de Transición. Por este Plan de Transición el Ministerio ha ofrecido, efectivamente, -algunos de los Concejales lo señalaron- a los mejor evaluados DAEM del país y, que cumplen con todos los requisitos, a todos aquellos que se encuentran administrativamente de manera

ordenada, también con su pago al día, sin deudas ni remuneracionales ni previsionales. A todos ellos el Ministerio les ha ofrecido suscribir este Plan de Transición.

Este plan de transición no significa bajo ningún respecto el traspaso propiamente tal, solamente significa una etapa en la que existe una colaboración mutua entre el Ministerio y los DAEM. El Ministerio aprende de estos DAEM que se encuentran ordenados, que son más bien grandes, se aprende de ellos en su funcionamiento, cómo trabajar con ellos y, después tratar de replicarlo en aquellos Servicios Locales que ya están ejecutándose. Por cuanto, algunos servicios locales que están tratando de funcionar, se les ha dificultado esta ejecución. Entonces, gracias a la información que se puede extraer de aquellos DAEM grandes, en buen funcionamiento, la van a tratar de replicar en ellos y, a su vez, el beneficio también es para estos DAEM que han suscrito estos planes de transición. El beneficio es mayor, una mejor comunicación, más rápida y más fluida con el Ministerio. Y así también el ministerio les va guiando para el posterior traspaso.

Por ley al final todos van a tener que traspasarse, pero este Convenio de Transición no significa y en ninguna parte consta, el traspaso propiamente tal. Sin perjuicio lo anterior y, aun sabiendo que nosotros tendríamos una fecha eventual ya antes del año 2030, si se puede mantener lo que señala la ley N° 21.040, existe la posibilidad de postergar el traspaso siempre y cuando se cumpla con los cuatro requisitos que en ella se señalan, tales como: al menos un 60% de desempeño alto, medio alto, según la ordenación de la Agencia de Calidad, que lo estarían cumpliendo. Que la matrícula los últimos seis años se ubique dentro del 30% de mejor desempeño a nivel nacional, también estarían cumpliendo con ese requisito. Las obligaciones previsionales cumplidas también al día ya hace bastantes años y, que la deuda de la Municipalidad a causa de la prestación del servicio educacional no supere el 5 % de sus ingresos anuales y, también se estaría cumpliendo con ese requisito. Es decir, en este período del año 2021 en el que estamos hasta el año 2030, ellos estarían cumpliendo con los requisitos y, todavía se puede postergar el traspaso hasta no más allá del año 2030. Efectivamente, se han sostenido reuniones con el Ministerio y, por ahora, en este momento todavía están evaluando el funcionamiento de los Servicios Locales que están en ejecución.

La Comisión Evaluadora va a emitir su pronunciamiento recién el 31 de marzo y con ese resultado, con esa evaluación, recién se considerará si existen nuevos traspasos. Es decir, por este año están suspendidas. Tendría que ser el año 2022 o 2023, con suerte estaríamos recién para el año 2024.

Les comenta que, por ahora, todavía es una especulación porque no tienen el resultado de la Comisión Evaluadora y, esto va ser el 31 de marzo. Así que, para ello, aún no hay una fecha cierta de traspaso y en el evento en que ocurriera antes del año 2030, por lo menos en este momento, ellos estarían cumpliendo con los requisitos para no traspasarlos. Ese es otro elemento que, además, les sirve para justificar que este convenio no es un traspaso propiamente tal, sino que solamente una transición para ese eventual traspaso.

El Concejal Sr. German Cabrera indica que la transición, como la entiende, es una etapa previa, algo que se viene, que sería el famoso traspaso, la pregunta es por qué se firma esta transición el 31 de diciembre.

El Administrador Municipal Sr. Eduardo Castro le contesta por lo que acaba de leer, el N° 4 de este decreto, que está en estos momentos en pantalla. Cuando uno firma el primer decreto, que lo firmó el ex alcalde Becker, se está obligado a seguir con el resto de las cosas, por eso se llegó a firmar, aun cuando no estuviéramos de acuerdo.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Pedro Duran señala que la Srta. Araya lo aclara y el Sr. Castro lo enreda y es distinto a lo que dice la Srta. Araya. El Sr. Castro le señala que todo esto está en proceso de transición. El Sr. Pedro Duran señala que cual es la voz técnicamente oficial, porque entiendo que finalmente ningún municipio, ningún sostenedor se puede resistir a que de aquí al 2030, como plazo máximo, los colegios sean municipalizados. Todos saben este tema y según lo que entendió del relato de la Srta. Araya, que existe la posibilidad para los mejores DAEM, los

mejores Sistemas Educativos Municipales evaluados, que puedan firmar y hacer este proceso de transición, que viene a ser una especie de modelo para los demás y que no obliga adelantar en absoluto el proceso. Porque, además, con los indicadores que se tienen como Educación Municipal, les permite extender el plazo fatal hasta el 2030. A lo que consulta si así es.

La Srta. Araya le señala que, efectivamente, mientras cumplan con los requisitos, sólo pueden suspender el traspaso definitivo, pero nunca más allá, salvo que sea modificable la ley, nunca más allá del año 2030, porque la ley obliga a que estén todos traspasados al año 2030.

El Concejal Sr. German Cabrera reitera su pregunta, porque no se la han respondido, ¿por qué se firmó? ¿Qué hubiera pasado si no se firma? Esa son sus preguntas.

El Concejal Sr. José Luis Velasco le agrega, era obligación firmarlo.

La Srta. Araya le responde que no tiene antecedentes si hubo alguna obligación de hacerlo, respecto a esa negociación ellos no forman parte como funcionarios administrativos, no tiene antecedentes.

Y con respecto a la pregunta del Sr. Cabrera eventualmente no tendrían derecho a este proceso, no hubieran conocido tal vez por dentro, el funcionamiento o los mecanismos detrás de los cuales se favorece o se facilita mejor el traspaso. No hubieran tenido comunicación tan fluida con el Ministerio y las reuniones que se han sostenido ahora este último tiempo con el Ministerio, y ellos a su vez, no hubiera podido aprender de ellos para replicarlo después con los demás Servicios Locales.

Es el antecedente con el que ellos cuentan, más desde el punto de vista más bien político o el efecto del punto de vista político ellos no lo manejan y tampoco lo negocian.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Pedro Duran consulta si la firma de esto, no acelera el traspaso de Temuco para desmunicipalizarla.

La Srta. Araya le responde que no, no tiene una justificación para su celeridad. Solamente como les señalaba previamente, es una transición en el que entendemos que es una colaboración mutua entre el Ministerio y ellos. Reiterando la posibilidad de posponer o postergar el traspaso, siempre que ellos cumplan con los requisitos señalados en la Ley 20.040, que son los que menciono recientemente y son esos cuatro con los que ellos sí están cumpliendo hasta el momento, se iría todavía por ese buen camino, esperando o pudiendo postergar ese traspaso.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Pedro Duran le realiza una pregunta más, sacando todo tipo de sesgo, era mejor firmar esto o no firmar esto, y sacando el tema político y todo lo demás.

La Srta. Araya le indica que, desde el punto de vista político, ellos no opinan, y no lo saben tampoco. El Sr. Catalán le señala que cuesta contestar, porque tanto la Srta. María José Araya como quien habla, indica que había otras autoridades y es difícil dar una respuesta.

El Concejal Sr. José Luis Velasco señala que, mientras no se lea y se estudie el Convenio completo, centrarse en un punto, como ha hecho el Administrador, puede inducir a la confusión, porque ha tratado de hacer una lectura rápida y aquí el municipio está obligado en 19 puntos y el Ministerio está obligado en 6, pero los diecinueve puntos, repite, leído bien por encima, al final lo único que le exige al municipio es mantener el mismo nivel de administración que tiene hoy día. Es más, le pone restricciones para hacer cambios, por ejemplo, en el punto 8 dice: se prohíbe el aumento de la dotación del DAEM, en el punto 7 dice no aumentar los gastos en personal con que cuenta el Sostenedor. Su interpretación de porqué al Ministerio le interesaba tanto, es que encontraron un Municipio bien administrado y, lo que quieren es que de aquí a la fecha del traspaso, que esperan que sea el 2030 y ojalá nunca, pero el de mantenerse la ley, a más tardar al 2030, que esta gestión se convierte en un ejemplo y, no se eche a perder en

el camino para que a la hora de hacer el traspaso siga siendo una buena gestión. Por eso cree, es su interpretación, escogieron este municipio y otros, se imagina, para hacer este convenio, quieren que sirva de ejemplo y que no se eche a perder en el camino. Y cómo se echan a perder los DAEM, se echan a perder principalmente cuando se contrata a personas indiscriminadamente. Sabemos que educación es un servicio y como tal el mayor gasto está en personal. Y, por tanto, una hora de contrato por colegio significa, en este caso, 45 horas a una jornada completa. Si se contrata una persona, un cargo en cada colegio, son 45 cargos a razón de un millón de pesos, por decir algo, son 12 millones anuales por 45. Es decir, la más mínima alteración de las planillas, genera gastos enormes y eso hace que la mayoría de los DAEM del país estén desfinanciados.

Entonces, aquí el Ministerio resguarda que la buena gestión que ha hecho el DAEM del Municipio de Temuco, se mantenga. Ahora, repite que esa es su interpretación, leídos rápidamente los puntos y, el Ministerio que aporta en general lo mismo de siempre, asistencia, coordinación, asistencia técnica, orientaciones y, en general brinda todo el apoyo, colaboración necesaria en la ejecución del Plan de Transición, o sea, nada muy concreto.

Señala que, espera que la intención de criticar este Convenio, no esté dada en las obligaciones de no aumentar el gasto y el personal que pone el mismo convenio. Pero hasta aquí no lo encuentra absolutamente nada de malo.

La Srta. Araya desea agregar un elemento más, este Convenio es plurianual, como se define el mismo y, la vigencia de este es de dos años, renovables. En consecuencia, podría eventualmente no suscribirse después su renovación, si lo estima así la Administración. Tiene por ahora una vigencia de dos años y, eventualmente, puede dejarse sin efecto si no se cumple con alguna de las obligaciones que en los compromisos se señalan, que están en la cláusula tercera, se puede eventualmente dejar sin efecto por parte del Ministerio.

El Administrador Municipal Sr. Eduardo Castro, indica que, en uno de los temas de las conversaciones que tuvo con el anterior DAEM titular, siempre se habló de que este traspaso debería ser entre 2024 y 2025 y, por eso que era importante para ellos la firma de la suscripción de estos convenios. De manera de ir apurando el asunto, que el año 2025 estuviéramos ya con servicio local. No sabe si haya sido una apreciación suya errónea, pero hasta ahora, con toda la gente que habla de Educación, están hablando en esos términos.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Pedro Duran pregunta si este convenio que se firmó, se podría revocar en dos años más.

El Sr. Castro le señala que sí, más bien prorrogar.

El Concejal Sr. José Luis Velasco señala que, en los tres años que lleva en la Comisión de Educación, siempre se les dijo que, de acuerdo a los plazos del Ministerio nos iba a tocar el 2023 o 2024. Ahora, dado lo mal evaluados que han sido los servicios locales, más la pandemia que evidentemente ha alterado los procesos de gestión pedagógica y administrativa de las escuelas, explica esto, que todo el mundo ya lo pateó para más adelante. Pero la intención del DAEM, de todo el equipo y del Alcalde anterior, siempre fue atrasarlo lo más posible. No ve por dónde e, insiste, espero que no sea una interpretación mañosa, pero no ve por donde haya una intención de adelantar el traspaso, cuando aquí todos han querido retrasarlo. Incluso los concejales de centro izquierda, en general se han manifestado en contra del traspaso dado la mala evaluación. Si esto cambiara y, los servicios locales fueran realmente un aporte a la gestión, todos se sumarían, pero siendo pragmático, nadie en este municipio ha estado por el traspaso, nadie, y todos pueden dar fe de lo que está diciendo.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Pedro Duran indica que, comparte lo dicho por su colega el Sr. Velasco, han estado varios años en Comisión, y siempre el discurso ha sido otro y cree no sólo el discurso, la acción ha sido otra.

Consulta si hay algo más que aportar de parte del DAEM, porque también sería importante que les permitan revisar, leer el documento para poder tener una

conversación con algún fundamento más. Aunque en lo particular, con la exposición que hace la jurídico del DAEM, quedó bastante o relativamente claro con el tema y le cambia absolutamente la perspectiva desde el martes recién pasado hasta la fecha.

El Sr. Juan Carlos Catalán solo desea señalar, que la Srta. Araya inmediatamente después de la reunión, remitirá a todos los Concejales, vía digital, independiente de la carpeta, para que lo tengan y puedan leerlo.

El Concejal Sr. José Luis Velasco quiere manifestar su más absoluto rechazo al hecho de que el municipio haya perdido por mala gestión el Convenio con la JUNAEB del Programa de "Habilidades para la Vida". Es un convenio muy relevante y muy útil para los niños y niñas de los establecimientos. El convenio 2021 contemplaba 15 establecimientos con 3.775 niños beneficiados, sus familias y los profesores, son 56 millones de pesos. El municipio los perdió y, la Junaeb posiblemente tenga que devolverlo al nivel central. Es un programa con una buena evaluación, que estaba dando resultados, más aún en pandemia, el apoyo a la salud mental y el desarrollo psicosocial de los niños es relevante. Las declaraciones del Director Regional de Junaeb de ayer son vergonzosas para el municipio, y es imperdonable. Espera una explicación pública y si corresponde una disculpa pública. Terminó diciendo que el director de Junaeb estaba en la búsqueda de una entidad ejecutora en nuestra comuna, dado que el Municipio no quiso hacerse cargo y, a través de esta entidad ejecutora, siempre y cuando el municipio autorice, se intervenga con este mismo programa en los 15 establecimientos que estaban pronosticados.

El Sr. Administrador Municipal Sr. Eduardo Castro indica una sola observación, si hubiera sido tan importante para el Sr. de Junaeb, podría haber hablado con el alcalde, nunca trató siquiera de hablar con él y en este momento hay una persona de la Junaeb hablando con él, pero recién ahora. El Sr. Velasco le señala que eso no es correcto. El Sr. Castro interrumpe al Sr. Velasco indicándole que usted sabe más lo que hace el alcalde que yo.

El Concejal Sr. José Luis Velasco le responde que no, pero sí habló con el Director de Junaeb y para hablar con el alcalde se necesita pasar por el jefe de Gabinete, y no lo hizo, esa es la realidad.

El Concejal Sr. German Cabrera señala que, tiene una duda respecto de algunos contratos, como se mencionó aquí. Le llama la atención algunas situaciones. Fue personalmente un día a hablar con el Sr. Catalán y la Jefa de RRHH, pero aprovechando que esta la jurídico, lo que pasa que la Dirección del Trabajo hay varios dictámenes que hablan de cuando hay una sucesión de contratos a plazo fijo se transforma en contrato indefinido, de hecho, eso opera por el sólo ministerio de la ley, que el tercer contrato es indefinido, aunque se le ponga plazo. Entonces, en la reunión que sostuvo la semana pasada con el Sr. Catalán y la Sra. Huentulle, le explicaban que en algunos casos el tercer contrato sigue siendo a plazo fijo, se refiere a los que firmaron este año.

Inclusive hay profesionales que firmaron un cuarto contrato este año y se lo hicieron a plazo fijo. Fue a conversar con ella porque le llamaba la atención esta situación y está reuniendo los antecedentes, los dictámenes de la Dirección del Trabajo, porque aquí operan al menos dos o tres leyes, pero los contratos Daem son por Código del Trabajo.

Por lo tanto, hasta donde entiende, insiste, está buscando el dictamen preciso porque ha leído muchos dictámenes, que habla cuando hay incluso uno, es el N° 1.594 que dice cuando hay más de dos contratos, mínimo tres, en un plazo de 12 a 15 meses, el tercer contrato se entiende indefinido. Entonces, ¿cuál es la figura que se venía replicando para atrás? contratos del 2019 que tenían un plazo fijo, después renuevan hasta entiende junio, julio y finiquito. Después lo renueva de agosto en adelante y ahora hacen el tercero o cuarto contrato y lo vuelven hacer el contrato a plazo fijo. Entonces, en materia laboral, los contratos a plazo fijo, que también se conoce como sucesión de contrato y se entiende como principio de continuidad en materia de derecho laboral. Reitera aspectos sobre el mismo tópico.

Solicito formalmente y lo quiero decir en esta Comisión, el listado con todos los colegios, el listado de todos los profesionales de todos los colegios, quiere saber la nómina, porque en su área, es conocido y hace clases de Derecho Laboral, sin ser abogado. Por lo tanto, ha hecho clases en muchas universidades y toda la vida ha transmitido que el tercero o más contrato es indefinido. Entonces le preguntan, firmamos o no firmamos, firmen les contesto, pero quiere decirle a la Comisión que va a revisar esto, los dictámenes específicos y si es necesario va hacer la consulta a la Contraloría y, por eso agradece que esté la Jurídica del Daem, porque si estoy equivocado, obviamente no va hacer ninguna consulta a la Contraloría. Pero todo lo que ha aprendido en este tiempo es que son indefinidos. Les dijo que firmen, y bueno, sí después no los contratan y la ley opera como debiera operar, según Código el trabajo, van a venir demandas y lo que quiso siempre y por eso lo está planteando en esta comisión, es precisamente evitar cualquier tipo de demanda y por eso fue hablar personalmente, la semana pasada, para prevenir este tema antes de que firmaran las personas. Pero entiende que eso no ocurrió y han seguido firmando ha contrato a plazo fijo, así que le gustaría escuchar la opinión jurídica de la abogada del Daem.

La Srta. Araya señala que, efectivamente el código del trabajo, les señala en esos mismos términos, tal como lo define el Sr. Concejal, hay que revisar las fechas, los plazos, puede existir ahí una situación que no alcanza entre los 12 y 15 meses. Agrega que, eso habría que revisarlo y en la reunión que sostuvo con la Jefa de RRHH y con Jefe Daem, no estuvo presente, pero va a solicitar los antecedentes para tener claridad de qué casos se trata y cuáles son las circunstancias efectivas y para ver qué consideraciones se tuvieron a la vista al momento de evaluarlo en esos términos.

Si le parece de aquí el viernes podría a lo mejor tener una respuesta respecto de los casos específicos. Entiende que usted le habría señalado los nombres de las personas. El Sr concejal le responde que no, porque no quisieron darlo, porque dijeron que tienen miedo a ser despedidos o represalias. Entonces no quisieron dar sus nombres, sabe quiénes son. La Sra. Huentulle igual le propone revisar cada caso. Lo que le llama la atención al Sr concejal, es el argumento de que no había continuidad, sino que indicaba la interrupción para las vacaciones de invierno, cuando en algunos casos son 3 contratos y en otros son 4 contratos.

La Sra. Angélica Huentulle, Jefe de RRHH, señala que, para complementar un poquito lo que dice la Srta. Araya, respecto a lo que les señala el Concejal Sr. Germán Cabrera, efectivamente tuvieron una reunión la semana pasada, donde se abordó eso y otras situaciones relativas al pago de vacaciones proporcionales, respecto del personal Asistente de la Educación. En aquella oportunidad le comento al Concejal que, efectivamente, las personas profesionales y no profesionales que se desempeñan en los establecimientos educacionales están adscritos al Estatuto de los Asistentes a la Educación, que en primer término no señala pago de vacaciones proporcionales porque tienen el mismo tratamiento que los docentes para efectos del pago de vacaciones y feriado legal. Eso como primera cosa. En segundo lugar, en lo que particularmente refiere como continuidad laboral en términos de contratos indefinidos, se dio a conocer ahí que hay que discriminar varias situaciones, en primer término, aquel personal que está afecto a convenios, extrapresupuestario, que podrían ser aquellos profesores o monitores interculturales, que tienen un convenio a través del Ministerio distinto al general de los asistentes de la Educación. En segundo lugar, aquel personal que por distintas situaciones tuvo interrupciones en sus contratos de trabajo y lo que eventualmente daría una suscripción de un nuevo contrato a plazo fijo y, en tercer lugar, aquellos profesionales de la educación que a pesar de tener tres o más contratos en un plazo de 12 15 meses, no computan en ese plazo, quiere decir, que no alcanza a cubrirse ese período de contrato. Sin perjuicio de eso, como bien señala el Concejal, no se dio la nómina y, la solicitó para efectos de revisar caso a caso, porque evidentemente se entiende que somos personas y tenemos ese margen de error y si llegásemos a equivocarnos para efectos de corregir, en el caso de que haya que hacerlo.

Continúa señalando, que la semana pasada se hicieron firmas masivas de contratos de trabajo. La unidad de Recursos Humanos está funcionando con dos o tres profesionales menos, que están con licencia médica. Lo que ha llevado a otorgar funciones a otros colegas para poder ellos continuar con el proceso de manera

regular. Se ha revisado caso a caso, no hemos advertido hasta el momento algún error. Sin perjuicio de eso, la unidad va a volver a revisar los contratos de trabajo suscritos, a contabilizar el período de acuerdo a lo que señala el Concejal Sr. Cabrera. Y en el caso de que exista algún eventual error, es posible corregir a través de un anexo de contrato.

El Concejal Sr. German Cabrera realiza una acotación, va acortar la muestra, porque en realidad nunca habló de monitores, sino de profesionales: psicólogos y trabajadores sociales, específicamente algunos que tienen que ver con la convivencia escolar. Es ahí y, además, recordar que la ley dice que los profesionales pueden ser contratados máximo por dos años. Por lo tanto, si continúa trabajando un tercer año, que también es este caso, igual es indefinido. Entonces serán varias causalidades.

El Administrador Municipal señala que acá están tratando de ocultar algo que es obvio. En el sistema educación y en el sistema municipal, los contratos, que debieran ser de 12 meses, se extienden por años. Tenemos cualquier cantidad de personas en la Municipalidad que llevan 10, 12, 15, 18 años a honorarios. Se supone que el honorario es una situación muy específica para cumplir una tarea específica. Lo mismo ocurre en el caso de Educación, cuando estos profesionales adscritos a un programa que lleva a cabo la Municipalidad o el DAEM, o mediante convenio, por ejemplo, como el que acaba de mencionar el Concejal Sr. Velasco, si ese programa dura tres o cuatro años, las mismas personas van a estar adscritas a ese programa, que son tres profesionales en ese caso y no llevan un año ni dos años, llevan varios y, por lo tanto, se va a dar la situación de que ya debieran ser contrato indefinido. Por la costumbre, se firman nuevos contratos a plazo fijo, lo mismo que los contratos a honorarios, los contratos a contrata -valga la redundancia- en la Municipalidad. Esa es la costumbre y, cuál es la consecuencia natural, llegado el momento, lo siento, pero por abc motivos se corta el contrato, la persona demanda y el 99,9% de las ocasiones gana. Entonces no le den más vuelta en tratar de ocultar una cuestión que es obvia. Y eso lleva por lo menos en esta municipalidad, muchos años.

El Concejal Sr. José Luis Velasco quiere agregar a lo que dice el Sr. Eduardo Castro, -que en esta ocasión coincide-, es que la Contraloría ha cuestionado a los organismos públicos que han tratado de modificarlo. Lo vivió en carne propia cuando fue director de servicio y, efectivamente, pasaron los honorarios a contrato de trabajo y la Contraloría los obligó a devolverlos a honorarios. Porque cuando son programas, proyectos o convenios, la obligación es hacerlo a honorarios, a plazo fijo, así duren 15 años. Entonces, hasta que no se cambie la ley y, les recuerda que el Ministerio de Hacienda está en un proyecto de modificar esto, precisamente para solucionar este problema que viven miles de funcionarios públicos en el país.

El Concejal Sr. German Cabrera señala que, es lo último, entiende eso porque el convenio del programa dice exactamente que son profesionales que se deben contratar a honorarios para ayudar a la gente. Pero se estaba refiriendo a Convivencia Escolar, donde si bien es cierto, igual son profesionales y le asiste la figura de asistente de la Educación, está hablando de profesionales, psicólogos, y trabajadores sociales que llevan dos, tres, cuatro contratos y, que hoy el 2021 es su tercer año y en algunos casos es su tercero o cuarto contrato y esa es la figura, eso fue a plantear, bien acotado.

El Sr. Administrador Municipal le señala que, son un poco más 100.

El Concejal Sr. German Cabrera le indica que está buscando los dictámenes porque se los va hacer llegar al DAEM, porque lo que hizo fue tratar precisamente, evitar futuros juicios, en el caso de que, en el 2022, por cambio de Administración terminen todos desvinculados, sea el alcalde que sea siempre en la Municipalidad hay despidos.

La Sra. Huentulle le solicita y agradecería mucho, que les pudiera transparentar esa nómina de manera de revisar caso a caso y poder dar las explicaciones en cada uno de ellos, si efectivamente, correspondió o no realizar el contrato indefinido y, el Informe que se realice, se hará llegar también a la Comisión de Educación.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Pedro Duran agradece la presencia de todos a esta Comisión.

La reunión de trabajo termina siendo las 10:20hrs.”

El Sr Presidente comenta: lo que rescató de la comisión de educación es que el presidente de ella de lo que más se preocupó fue de la importancia de la entrega de los documentos. El concejal Sr Duran replica que no, lo invito a leer el acta y tener una visión más clara del tema. El Sr Presidente responde que tiene capacidad de entendimiento, no se preocupe.

### **Comisión de Finanzas**

Informa la concejala Sra. Solange Carmine:

“En Temuco, a 15 días del mes de marzo de 2021, siendo las 12:05 hrs., se da inicio a la reunión de trabajo de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal, que preside la Concejala Sra. Solange Carmine.

Asisten los Concejales, Sres.: Esteban Barriga y Germán Cabrera.

Participan, Los Directores, Sra. Mónica Riffo; Sres. Octavio Concha de Control, Henry Ferrada de Servicio Traspasados, Director de Salud, don Carlos Vallette, Juan Carlos Catalán de Educación, Mauricio Reyes de Planificación, Rolando Saavedra de Administración y Finanzas, Jorge Müller de DIDECO, Katerine Krepps de Rural y los funcionarios Marco Antonio Rojo Jefe de Gestión y Abastecimiento, Sra. Mónica Sánchez y Francisco Solís de Salud Municipal y las Sras., Heileen Almendra Jefa de Rentas y Anita Vera de Educación.

#### **I.- PATENTES DE ALCOHOLES**

Hace la presentación la Jefa de Rentas y Patentes, Sra. Heyleen Almendra.

A.- Ficha N° 10 de fecha 08.03.2021 de Aprobación con los antecedentes del Contribuyente Karen Eliana Tounens Contreras, Rut.: quien está solicitando en la propiedad ubicada en Puerto Cisne N° 01140, sector Pedro de Valdivia, la patente correspondiente a Minimercado MEF. y que cumple con los requisitos legales.

Solicitud de Patente de Minimercado MEF. de fecha 05.03.2021, con informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, autorizando Minimercado MEF. autorización Sanitaria que autoriza el funcionamiento de Minimercado MEF. Registro SAG, de fecha 05.03.2021.

Declaración jurada notarial de fecha 05.03.2021 dando Cumplimiento Art. 4 Ley 19.925, y certificado de antecedentes (Sin Antecedentes) de fecha 04.03.2021. Cuenta con Pre-aprobación del Concejo Municipal, como se indica en Ord. N° 88 que informa sobre acuerdo de Concejo de fecha 03.03.2021. Visita Inspectiva favorable, donde se informa que cumple con art. 8 y 14 de la Ley de Alcoholes. Sin respuesta de junta de vecinos Quinto Centenario, se adjunta guía sisve de Correos de Chile.

Informe N° 82 de fecha 14.01.2021 emitido por Dirección de Seguridad Pública que indica que el local se encuentra en un cuadrante de riesgo medio, no existiendo una alta concentración de locales que poseen Patentes de Alcoholes, agregando que a la fecha el contribuyente no registra infracciones a la Ley de Alcoholes.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

El concejal Sr Neira interrumpe para señalar que, si bien están en la comisión de finanzas, le quiere manifestar que más allá de que estemos o no de acuerdo con lo manifestado en el acta de educación, hay unos puntos importantes que a mí me gustaría expresar porque veo que hay un grado de confusión en algunos concejales, en sus dichos respecto a lo que es la diferencia entre traspaso y transición. Que al final del día es un proceso que es para el traspaso. Entonces me parece que se quiere blanquear una situación que es clara y precisa en la ley. A mí me gustaría que se escuchara a los concejales que pidieron la palabra en la comisión para que uno pueda igualmente emitir su opinión. No sé si será posible Sr Presidente, pero yo vi que hay varios juicios de valor – que están en esa acta- que están en su derecho a emitirlos, yo no soy quien para cuestionarlo, pero al menos me asiste el derecho de aclararlos.

El Sr Presidente: Podemos dejar un espacio en puntos varios, pero ya comenzó la lectura de la Comisión de Finanzas.

El concejal Sr Velasco expresa su molestia por que no se le dio la palabra y si se le dio a otro concejal (Se produce un duro intercambio verbal entre el Sr Presidente y el Sr concejal).

***El Sr Presidente pone en votación la solicitud de patente.***

***El Sr Secretario: Sin observaciones, se aprueba por unanimidad.***

“B.- Pre-aprobación, solicitud de patente de Restaurant Diurno y Nocturno letra c) Artículo 3 Ley N° 19.925, con ficha N° 11 y 12 de fecha 09.03.2021, del contribuyente El Fiordo Spa. Rut.: 76.254.266-8 con domicilio comercial en Manuel Bulnes N° 726, entre Antonio Varas y Andrés Bello.

Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 26 de fecha 08.01.2021, que señala que cumple con los Art., 8 y 14 Ley 19.925.

Declaración jurada notarial de fecha 12 de enero 2021 dando Cumplimiento Art. 4 Ley 19.925, además presenta certificado de antecedentes (Sin antecedentes)

Certificado N° 028 de fecha 22.12.2020, en que el Secretario Municipal certifica que no existe junta de vecinos de acuerdo a informe N° 346 del 17.12.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Sin pronunciamiento de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Informe N° 95 de fecha 04.03.2021 de Seguridad Pública que indica que el local tiene una condición de Riesgo Alto, existiendo una alta cantidad de patentes de alcoholes. Se solicitó informes a los Juzgados de Policía Local y Carabineros, registra infracción a la Ley de Alcoholes en el 1° juzgado por no mantener el Rótulo exterior, de fecha 05.05.2016 la que se encuentra regularizada y, en el 3° Juzgado por no mantener Rótulo exterior, la que se encuentra pagada el 08.11.2018.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

***El Sr Presidente pone en votación la solicitud de patente.***

***El Sr Secretario: Sin observaciones, se aprueba por unanimidad.***

“C) Pre-aprobación, solicitud de patente de Minimercado MEF, letra h) Artículo 3 Ley N° 19.925, con ficha N° 13 de fecha 10.03.2021, presentada por la contribuyente Karina Lissette Muñoz Carvajal, Rut.: con domicilio comercial en avenida Nueva Esperanza N° 04481, esquina la Serena.

La Dirección de Obras Municipales señala que cumple con las Art., 8 y 14 Ley 19.925. Presenta una Declaración jurada notarial de fecha 17 de febrero 2021 dando Cumplimiento Art. 4 Ley 19.925, y certificado de antecedentes (Sin antecedentes) de fecha 17 de febrero 2021.

Sin respuesta de junta de vecinos Ayelén. Se adjunta guía sisve de correos de Chile. Visita inspectiva informa que cumple con art. 8 y art. 14 de ley de Alcoholes.

El Informe N° 94 de Seguridad Pública indica que el local tiene una condición de Riesgo Medio, no existiendo una alta cantidad de patentes de alcoholes. Se solicitó informes a los Juzgados de Policía Local y Carabineros, y no se registra infracción por Ley de Alcoholes.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

***El Sr Presidente pone en votación la solicitud de patente.***

***El Sr Secretario: Sin observaciones, se aprueba por unanimidad.***

“D) Pre-aprobación, solicitud de patente de Expendio de Cerveza, letra f) Artículo 3 Ley N° 19.925, **con ficha N° 14** de fecha 11.03.2021, del contribuyente Productos Sibaritas del Sur Spa., Rut.: 76.315.087-9 con domicilio comercial en Avenida San Martín N° 0265, entre calles Phillippi y Dinamarca.

Dirección de Obras Municipales por Informe N° 121 de fecha 12.02.2021, señala que cumple con los Art., 8 y 14 Ley 19.925.

Declaración jurada notarial de fecha 10 de marzo 2021 dando Cumplimiento Art. 4 Ley 19.925, y presenta certificado de antecedentes (Sin antecedentes) de fecha 10 de marzo 2021.

Autorización según respuesta de junta de vecinos Los Jardines de Avenida Alemania, no se adjunta acta ni firma de socios.

Informe N° 59 de fecha 10.09.2020 de Seguridad Pública indica que el local tiene una condición de Riesgo Medio, existiendo una alta cantidad de patentes de alcoholes. Se solicitó informe a los Juzgados de Policía Local y Carabineros, y no se registra infracción por Ley de Alcoholes.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

***El Sr Presidente pone en votación la solicitud de patente.***

***El Sr Secretario: Sin observaciones, se aprueba por unanimidad.***

“E) Pre-aprobación, solicitud de patente de Expendio de Cerveza, letra f) Artículo 3 Ley N° 19.925, con **ficha N° 15** de fecha 11.03.2021, presentado por el contribuyente Sociedad Comercial e Industrial Lisperguer y Castillo Ltda., Rut.: 76.610.440-1 con domicilio comercial en Rudecindo Ortega N° 01505 local 17, cercana a calle Nahuelbuta.

Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 1376 de fecha 05.12.2020, que señala que cumple con las Art., 8 y 14 Ley 19.925. Declaración jurada notarial de fecha 09 de marzo 2021, dando Cumplimiento Art. 4 Ley 19.925, además presenta certificados de antecedentes (Sin antecedentes) de fecha 10 de marzo 2021. Sin respuesta de junta de vecinos Evaristo Marín, se adjunta guía sisve de correos de Chile.

El Informe de Seguridad Pública indica que el local tiene una condición de Riesgo Bajo, existiendo baja cantidad de patentes de alcoholes. Se solicitó informes a los Juzgados de Policía Local y Carabineros, no registra infracción por Ley de Alcoholes.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

***El Sr Presidente pone en votación la solicitud de patente.***

***El Sr Secretario: Sin observaciones, se aprueba por unanimidad.***

“II.- SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS

Hace la presentación el Jefe de Gestión y Abastecimiento, don Marco Antonio Rojo. A fin de satisfacer los pedidos de medicamentos de los usuarios de la Farmacia Municipal, prescritos por receta médica se requiere Trato Directo para celebrar contrato de suministro de medicamentos con Laboratorio Recalcine S.A., quien es propietario de la marca registrada de los medicamentos.

- TRATO DIRECTO N°63-2021 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL"

El monto del Trato Directo es de \$ 24.000.000.- IVA Incluido anual \$ 2.000.000.- IVA Incluido mensuales, con el proveedor LABORATORIOS RECALCINE S.A. El Plazo del Trato Directo es de 1 año contado desde la fecha del envío de la primera orden de compra electrónica notificada a través del Portal Mercado Público, con opción de renovación por igual período previo informe de la comisión evaluadora. El detalle de los medicamentos a adquirir es el que sigue:"

*(En el acta de la comisión de finanzas se incluye el listado completo)*

"El Concejal Sr. Barriga consulta si estos medicamentos son recubiertos, a lo que el Sr. Director de Salud, explica que varía el formato de acuerdo a lo requerido por el profesional y su paciente, no todos necesariamente deben ser recubiertos.

El Concejal Sr. Barriga señala su preocupación por cuanto no se está viendo la adherencia del medicamento, que al no ser recubiertos se pegan en la boca y la gente no se los toma, estima que debe considerarse que sean recubiertos para no hacer fracasar el tratamiento.

El Sr. Vallette indica que lo que hace Salud, es entregar el medicamento de acuerdo a lo indicado por el médico y no pueden cuestionar la receta hecha por el profesional.

El Concejal Sr. Barriga expresa no concordar con la explicación, no pide que cambien la receta, la gente verá de acuerdo al precio.

El Sr. Vallette, señala que éstas no son las que se entregan en los Consultorios, sino las que se venden en la Farmacia Municipal.

La Concejala y Presidenta de la Comisión alude a que las personas buscan el mejor precio del mercado, en beneficio de sus bolsillos.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal."

El concejal Sr Bizama comenta que el año pasado ciertos laboratorios no proveían los medicamentos que estaban en contrato de suministros con ellos. Pregunto si Recalcine fue uno de ellos o no. Segundo, en estos Convenios o tratos directos hay alguna interpelación más perentoria a los laboratorios para que no nos desprecien en el requerimiento que le hacemos, porque en el 2019 y el año pasado, muchas personas que estaban inscritas tenían como respuesta que el medicamento no estaba porque el laboratorio no lo había enviado.

Don Carlos Vallette comenta que, efectivamente, hubo algunas dificultades con algunos laboratorios, entre ellos Recalcine, pero dado la insistencia que hicimos en el sentido de proveer la Farmacia Municipal con los medicamentos que requieren las personas, accedió a hacer este Trato directo. Los inconvenientes no sólo se han producido con este laboratorio sino también con faltas en que incurre SENABAS que está entregando alrededor del 85% de la intermediación, entonces también eso genera dificultades.

***El Sr Presidente somete a votación el trato directo referido.***

***El Sr Secretario: sin observaciones, se aprueba por unanimidad.***

### “3.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

#### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - EDUCACIÓN: SUPLEMENTACION Y MODIFICACION PRESUPUESTO DE EDUCACION

Hace la presentación la Sra. Anita Vera, quien señala que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N°18.695 de 1988 y N° 20.237 del 24.12.2007, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que Concejo Municipal, deberá presentar su acuerdo;

#### 1. SUPLEMENTACIÓN. N° 16 GESTION EDUC. M\$ 1.145.018

Se presenta esta solicitud de suplementación al presupuesto de ingresos y gastos de educación, la que se compone de:

Se suplementa el Presupuesto de Ingresos y Gastos en virtud de la Ley 20.976 Plan Retiro Docentes, Resol. Ex 1313 26/02/2021, que fija y transfiere recursos a la Municipalidad para concretar retiro de Docentes del sistema correspondientes a cupos del año 2017 y 2018. Considera anticipo de recursos correspondientes a subvención; más aporte fiscal extraordinario y aportes complementarios.

Suplementación al presupuesto de Ingresos y Gastos de Educación, por estimación de mayores ingresos por percibir por concepto de bono estipulado en art. 67 de la Ley N°21.306/2020 que otorga el beneficio a funcionarios regidos por el Código del Trabajo que tengan una renta bruta inferior a \$545.000 mensuales.

Suplementación al presupuesto de Ingresos y Gastos de Educación, por estimación de mayores ingresos por percibir por convenios celebrados con la Dirección de Educación Pública para financiar proyectos de infraestructura en el marco del plan "Yo Confío en mi Escuela" para el Establecimiento educacional Liceo Técnico de Temuco RBD:5.568 según Res Exent. N°548 del 26.02.2021; y para el Instituto superior de Comercio RBD: 5.565 según Res Exent. N°549 del 26.02.2021

#### 2. SUPLEMENTACIÓN. N° 17 GESTION CONV. MINEDUC M\$ 68.859

Se presenta solicitud de Suplementación al presupuesto de Educación, por estimación de mayores ingresos correspondientes al convenio Celebrado con el Mineduc según D° Exento N°445 del 28.05.2020 que " Aprueba convenio entre Mineduc y la Ilustre Municipalidad de Temuco, en el marco del programa "Liceos Bicentenario de Excelencia"

#### 3. SUPLEMENTACIÓN. N° 18 GESTION FAEP. M\$ 212.272

Se presenta esta suplementación presupuestaria por los ingresos percibidos de acuerdo a res ex N°1421/2020 por Iniciativas de FAEP MOVAMONOS 2020 por un total de M\$ 212.272 asignado a los 42 establecimientos educacionales.

Esta suplementación presupuestaria se distribuye según las Iniciativas de los establecimiento FAEP MOVAMONOS 2020 por un total de M\$212.272, asignando Textiles \$ M\$7.534 por compras de Cortinas, Materiales de uso y consumo M\$8.812 para compras de Trípode, fundas y material de enseñanza, Servicios Básicos M\$7.479 por contratación de Internet, Publicidad y Difusión M\$560 por compra de un Letrero con nombre del establecimiento Los Avellanos, Mobiliario y otros \$9.154 para adquisición de mesas, sillas y Lockers, Otras Máquinas y equipos \$34.773 para compras de Cámaras de seguridad, micrófonos y parlantes subwoofer, Equipos informáticos \$ 114.087 a través de la adquisición de impresoras, Tablet, Notebook, Robots, y BAM para conexión de clases

virtuales, Programas informáticos \$1.883 para compra de las licencias de los respectivos notebook, se presenta un saldo final de caja por \$27.990 correspondiente al monto asignado del presupuesto Pablo Neruda, quien está realizando un catastro de recursos tecnológicos para hacer su distribución movámonos 2020.

4. MODIFICACIÓN. N° 19 GESTION EDUC . M\$ 2.070.656

Se presenta esta modificación al presupuesto de Gastos de Educación, con el fin de distribuir el saldo final de caja subvención regular.

5. MODIFICACIÓN. N° 20 GESTION SEP M\$ 2.146.480

Se presenta esta modificación al presupuesto de Gastos de Educación, con el fin de distribuir el saldo final de caja subvención SEP.

6. MODIFICACIÓN. N° 21 GESTION PIE M\$ 1.138.910

Se presenta esta modificación al presupuesto de Gastos de Educación, con el fin de distribuir el saldo final de caja subvención PIE.

7. MODIFICACIÓN. N° 22 GESTION PRO-RETENCIÓN M\$ 339.031

Se presenta esta modificación al presupuesto de Gastos de Educación, con el fin de distribuir el saldo final de caja subvención PRO-RETENCIÓN.

8. MODIFICACIÓN. N° 23 GESTION MANTENIMIENTO M\$ 149.866

Se presenta esta modificación al presupuesto de Gastos de Educación, con el fin de distribuir el saldo final de caja subvención MANTENIMIENTO.

9. MODIFICACIÓN. N° 24 GESTION FAEP M\$ 44.863

Esta modificación presupuestaria se presenta por los cambios de Componentes de las Iniciativas de Movámonos 2019 de los establecimientos, Campos Deportivos, Mundo Mágico, Manuel Recabaren.

10. MODIFICACIÓN. N° 25 GESTION CONV. MINEDUC M\$ 45.907

Se presenta solicitud de Modificación al presupuesto de Educación, por distribución de primera remesa percibida en el marco del convenio Celebrado con el Mineduc según D° Exento N°445 del 28.05.2020 que " Aprueba convenio entre Mineduc y la Ilustre Municipalidad de Temuco, en el marco del programa "Liceos Bicentenario de Excelencia". Se presenta esta modificación al presupuesto de Gastos de Educación, con el fin de distribuir el saldo final de caja subvención SEP.

11. MODIFICACIÓN. N° 26 GESTION AT INFANCIA M\$ 20.800

Esta solicitud, tiene como objetivo, aumentar la cuenta de calzado en \$ 800.000.- para personal de Infancia. Para cubrir los gastos de los 25 Jardines Infantiles, se solicita aumentar cuenta material de uso o consumo, la cual se distribuye en: material didáctico por \$ 5.000.000.-, material de aseo en \$ 10.000.000 y de la cuenta Equipos informáticos por \$ 5.000.000.-

El detalle de las Modificaciones es el siguiente:

## **SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA EDUC. SISTEMA N° 16/ 2021**

**EN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021**

**DISMINUCION M\$**

N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat

**TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$**

0

**AUMENTO M\$**

	EDUCACION	C.C	05.03.003.003	Anticipo de la Subvención de Educación	\$ 592.721			1
	EDUCACION	C.C	05.03.003.999	Otros	\$ 360.868			1
	EDUCACION	C.C	05.03.099	Transf. Ctes de Otras Entidades Publicas	\$ 107.238			2
	EDUCACION	21.02.03	13.03.007.001.003	Mejor. Infr. Pública - Conservación Instituto Sup de Esp. Técnicas	\$ 49.545			3
	EDUCACION	21.02.01	13.03.007.001.004	Mejor. Infr. Pública - Conservación Instituto Sup de Comercio	\$ 34.646			3

**TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$**

1.145.018

**EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021**

**DISMINUCION M\$**

N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat

**TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE GASTOS M\$**

0

**EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021**

**AUMENTO M\$**

N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
1	EDUCACION	C.C	21.03	Otras Remuneraciones	\$ 107.238		107.238	2
2	EDUCACION	C.C	23.01	Prestaciones Previsionales	\$ 953.589		953.589	1
3	EDUCACION	21.02.03	31.02.004.014	Conservación Instituto Sup de Esp. Técnicas	\$ 49.545		49.545	3
4	EDUCACION	21.02.01	31.02.004.015	Conservación Instituto Sup de Comercio	\$ 34.646		34.646	3

**TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS M\$**

1.145.018

<b>Nota 1</b>	Se suplementa el Ppto. de Ingresos y Gastos en virtud de la Ley 20.976 Plan Retiro Docentes de la Educación, Resol. Ex 1313 26/02/2021, que fija y transfiere recursos a la Municipalidad para concretar retiro de docentes del sistema correspondientes a cupos del año 2017 y 2018. Considera anticipo de recursos correspondientes a subvención; más aporte fiscal extraordinario y aportes complementarios.
<b>Nota 2</b>	Se presenta esta Suplementación al presupuesto de Ingresos y Gastos de Educación, por estimación de mayores ingresos por percibir por concepto de bono estipulado en art. 67 de la Ley N°21.306/2020 que otorga el beneficio a funcionarios regidos por el Código del Trabajo que tengan una renta bruta inferior a \$545.000 mensuales.
<b>Nota 3</b>	Se presenta esta Suplementación al presupuesto de Ingresos y Gastos de Educación, por estimación de mayores ingresos por percibir por convenios celebrados con la Dirección de Educación Pública para financiar proyectos de infraestructura en el marco del plan "Yo Confío en mi Escuela" para el Establecimiento educacional Liceo Técnico de Temuco RBD:5.568 según Res Exent. N°548 del 26.02.2021; y para el Instituto superior de Comercio RBD: 5.565 según Res Exent. N°549 del 26.02.2021

## SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA Conv. Mineduc N° 17/ 2021

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021								
DISMINUCION M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat

**TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$**

**0**

AUMENTO M\$								
	EDUCACION	C.C	13.03.004.002.001	L.Bicentenario tecnol. Araucania	68.859			1

**TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$**

**68.859**

EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021								
DISMINUCION M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat

**TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE GASTOS M\$**

**0**

EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021								
AUMENTO M\$								

N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
1	EDUCACION	211004	21.02	Personal a Contrata	\$ 22.430		22.430	1
2	EDUCACION	211004	22.01	Alimentos y Bebidas	\$ 749		749	1
3	EDUCACION	211004	22.04	Materiales de Uso o Consumo	\$ 250		250	1
4	EDUCACION	211004	22.08	Servicios Generales	\$ 1.000		1.000	1
5	EDUCACION	211004	22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 10.000		10.000	1
6	EDUCACION	211004	31.02.004.016	Secred. Mej. Infraest.. y Equip. Bicent. Tecnológico	\$ 34.430		34.430	1

**TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS M\$**

**68.859**

<b>Nota 1</b>	Se presenta solicitud de Suplementación al presupuesto de Educación, por estimación de mayores ingresos correspondientes al convenio Celebrado con el Mineduc según D° Exento N°445 del 28.05.2020 que " Aprueba convenio entre Mineduc y la Ilustre Municipalidad de Temuco, en el marco del programa "Liceos Bicentenario de Excelencia"
---------------	--

**SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA EDUCACIÓN N°18 / 2021  
FAEP**

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021								
AUMENTO M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
1	FAEP		1150503	Fondo de Apoyo a la Educacion Publica	\$ 212.272			1

<b>TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$</b>						<b>212.272</b>		
--	--	--	--	--	--	----------------	--	--

DISMINUCION M\$								

<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$</b>						<b>0</b>		
--	--	--	--	--	--	----------	--	--

EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021								
DISMINUCION M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat

<b>TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE GASTOS M\$</b>						<b>0</b>		
--	--	--	--	--	--	----------	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021								
AUMENTO M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat

1	FAEP	210711	215.22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 7.534		\$ 7.534	2
2	FAEP	210711	215.22.04	Materiales de uso y Consumo	\$ 8.812		\$ 8.812	2
3	FAEP	210711	215.22.05	Servicios Basicos	\$ 7.479		\$ 7.479	2
4	FAEP	210711	215.22.07	Publicidad y Difusion	\$ 560		\$ 560	2
5	FAEP	210711	215.29.04	Mobiliario y Otros	\$ 9.154		\$ 9.154	2
6	FAEP	210711	215.29.05	Otras Maquinas y Equipos	\$ 34.773		\$ 34.773	2
7	FAEP	210711	215.29.06	Equipos Informaticos	\$ 114.087		\$ 114.087	2
8	FAEP	210711	215.29.07	Programas Informaticos	\$ 1.883		\$ 1.883	2
9	FAEP	210711	215.35	Saldo final de caja	\$ 27.990		\$ 27.990	2

<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS M\$</b>						<b>212.272</b>		
--	--	--	--	--	--	----------------	--	--

<b>Nota 1</b>	Se presenta esta suplementación presupuestaria por los ingresos percibidos en enero 2021 de acuerdo a res ex N°1421/2020 por Iniciativas de FAEP MOVAMONOS 2020 por un total de M\$212.272 asignado a los 42 establecimientos educacionales.
---------------	--

<b>Nota 2</b>	Esta suplementación presupuestaria se distribuye según las Iniciativas de los establecimiento FAEP MOVAMONOS 2020 por un total de <b>M\$212.27</b> , asignando Textiles \$ M\$7.534 por compras de Cortinas, Materiales de uso y consumo M\$8.812 para compras de Trípode, fundas y material de enseñanza, Servicios Básicos M\$7.479 por contratación de Internet, Publicidad y Difusión M\$560 por compra de un Letrero con nombre del establecimiento Los Avellanos, Mobiliario y otros \$9.154 para adquisición de mesas, sillas y Lockers, Otras Máquinas y equipos \$34.773 para compras de Cámaras de seguridad, micrófonos y parlantes subwoofer, Equipos informáticos \$ 114.087 a través de la adquisición de impresoras, tablets, Notebook, Robots, y BAM para conexión de clases virtuales, Programas informáticos \$1.883 para compra de las licencias de los respectivos notebook, se presenta un saldo final de caja por \$27.990 correspondiente al monto asignado del presupuesto Pablo Neruda, quien está realizando un catastro de recursos tecnológicos para hacer su distribución movámonos 2020.
---------------	--

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EDUC. SISTEMA N° 19/ 2021

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021								
DISMINUCION M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
<b>TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$</b>						<b>0</b>		
AUMENTO M\$								
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$</b>						<b>0</b>		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021								
DISMINUCION M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
		C.C	35	Saldo Final de Caja	2.407.613	3.070.656	663.043	1
<b>TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE GASTOS M\$</b>						<b>2.407.613</b>		

## EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

### AUMENTO M\$

N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
1	EDUCACION	C.C	21.01	Personal de Planta	\$ 444.860	9.705.384	10.150.244	1
2	EDUCACION	C.C	21.02	Personal a Contrata	\$ 10.268	5.871.090	5.881.358	1
3	EDUCACION	C.C	21.03	Otras Remuneraciones	\$ 386.740	5.871.040	6.257.780	1
4	EDUCACION	C.C	22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 100.409	52.919	153.328	1
5	EDUCACION	C.C	22.03	Combustibles y Lubricantes	\$ 63.000	80.206	143.206	1
6	EDUCACION	C.C	22.04	Materiales de Uso o Consumo	\$ 408	198.807	199.215	1
7	EDUCACION	21.03.16	22.05	Servicios Basicos	\$ 7.000	945.030	952.030	2
8	EDUCACION	C.C	22.06	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 242.524	105.355	347.879	1
9	EDUCACION	C.C	22.10	Servicios Financieros y de Seguros	\$ 20.000	50.000	70.000	1
10	EDUCACION	C.C	22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 137.860	102.240	240.100	1
11	EDUCACION	C.C	26.01	Devoluciones	\$ 22.000	-	22.000	1
12	EDUCACION	C.C	26.02	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	\$ 200.000	10.000	210.000	1
13	EDUCACION	C.C	29.04	Mobiliario y Otros	\$ 20.000	4.200	24.200	1
14	EDUCACION	C.C	29.05	Máquinas y Equipos	\$ 137.514	50.100	187.614	1

15	EDUCACION	C.C	29.06	Equipos Informaticos	\$ 68.070	29.473	97 .5 43	1
16	EDUCACION	c.c	31.02.004.001	Proyectos de Arrastre 2020	\$ 3	664.639	66 4. 64 2	1
17	EDUCACION	c.c	31.02.004.017	Habilitación Kitchenette Docentes y Asistentes - Liceo Pablo Neruda	\$ 35.000	-	35 .0 00	1
18	EDUCACION	c.c	31.02.004.018	Mejoramiento Biblioteca - Alonso de Ercilla	\$ 25.000	-	25 .0 00	1
19	EDUCACION	c.c	31.02.004.019	Contingencia Liceo Tecnológico Bicentenario	\$ 486.957	-	48 6. 95 7	1
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS M\$</b>						<b>2.407.613</b>		

<b>Nota 1</b>	Se presenta esta modificación al presupuesto de Gastos de Educación, con el fin de distribuir el saldo final de caja subvención regular, de acuerdo a necesidades del servicio.
<b>Nota 2</b>	Se presenta esta modificación al presupuesto de Gastos de Educación, con el fin de aiginar presupuesto a la cuenta 22.05.003 Gas, disminuyendo la cuenta 22.03.003 Combustible para calefacción de la Esc. Alonso de Ercilla, considerando el cambio de suministro para calefacción.

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EDUCACIÓN N°20/ S.E.P 2021

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021								
AUMENTO M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
<b>TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$</b>						<b>0</b>		
DISMINUCION M\$								
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$</b>						<b>0</b>		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021								
DISMINUCION M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
1	Gestión S.E.P	2105	21535	Saldo Inicial Educ - Terceros Afectados	2.146.480	\$ 2.146.480	0	1
<b>TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE GASTOS M\$</b>						<b>2.146.480</b>		

EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021								
AUMENTO M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
1	Gestión S.E.P	2105	215.21.02	Personal a Contrata	\$ 22.400	\$ 1.939.950	\$ 1.962.350	2
	Gestión S.E.P	2105	215.21.03	Otras Remuneraciones	\$ 164.067	\$ 2.512.708	\$ 2.676.775	3
	Gestión S.E.P	2105	215.22.02	Textiles, vestuarios y calzados	\$ 45.246	\$ 401.665	\$ 446.911	4
	Gestión S.E.P	2105	215.22.04	Materiales de uso y consumo	\$ 505.686	\$ 1.004.188	\$ 1.509.874	5
	Gestión S.E.P	2105	215.22.05	Servicios basicos	\$ 162.711	\$ 225.148	\$ 387.859	6
	Gestión S.E.P	2105	215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 146.883	\$ 227.947	\$ 374.830	7
	Gestión S.E.P	2105	215.22.07	Publicidad y Difusión	\$ 15.500	\$ 63.700	\$ 79.200	8
	Gestión S.E.P	2105	215.22.11	Servicios Tecnicos y Profesionales	\$ 75.549	\$ 173.139	\$ 248.688	9
	Gestión S.E.P	2105	215.22.12	Otros gastos de bienes y servicios	\$ 12.505	\$ 174.459	\$ 186.964	10
	Gestión S.E.P	2105	215.24.01	Al sector privado	\$ 9.436	\$ 45.429	\$ 54.865	11
	Gestión S.E.P	2105	215.29.04	Mobiliario y otros	\$ 70.168	\$ 18.325	\$ 88.493	12
	Gestión S.E.P	2105	215.29.05	Maquinas y equipos	\$ 94.396	\$ 38.750	\$ 133.146	13
	Gestión S.E.P	2105	215.29.06	Equipos informáticos	\$ 724.355	\$ 318.452	\$ 1.042.807	14
	Gestión S.E.P	2105	215.29.07	Programas Informáticos	\$ 97.578	\$ 112.501	\$ 210.079	15
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS M\$</b>						<b>2.146.480</b>		

<b>Nota 1</b>	Redistribución saldo final de caja Gestión S.E.P
<b>Nota 2</b>	Esta Modificación presupuestaria pretende distribuir saldos iniciales en las cuentas de asignaciones de personal a contrata para los establecimientos educacionales
<b>Nota 3</b>	Esta Modificación pretende distribuir saldos iniciales en la cuenta de personal por Código del Trabajo, para la contratación de monitores deportivos y personal de apoyo S.E.P.
<b>Nota 4</b>	Esta Modificación presupuestaria pretende asignar presupuesto a la cuenta de vestuario para la adquisición de buzos institucionales y mascarillas de telas.
<b>Nota 5</b>	Esta Modificación presupuestaria pretende asignar presupuesto para la adquisición de materiales pedagógicos, tales como, libros, atlas, útiles escolares etc.
<b>Nota 6</b>	Esta Modificación presupuestaria pretende asignar presupuesto para la contratación de servicios de internet para los E.E y las van para los alumnos.
<b>Nota 7</b>	Esta Modificación presupuestaria pretende asignar presupuesto para elaborar proyectos de infraestructura, que apoyen con el buen funcionamiento y aprendizaje de los estudiantes.
<b>Nota 8</b>	Esta Modificación presupuestaria pretende asignar presupuesto para la adquisición de agendas para Esc. Arturo Prat
<b>Nota 9</b>	Esta Modificación presupuestaria pretende asignar presupuesto para realizar capacitaciones a docentes e intervenciones sicopedagogas a los alumnos.
<b>Nota 10</b>	Esta Modificación presupuestaria pretende asignar presupuesto para contratar el servicio de fotocopiado de Esc. Labranza

<b>Nota 11</b>	Esta Modificación presupuestaria pretende asignar presupuesto para la adquisición de premios para apoyar el incentivo al estudio de los alumnos.
<b>Nota 12</b>	Esta Modificación presupuestaria pretende asignar presupuesto para la adquisición de sillas para el laboratorio de Informática, estantes para la biblioteca y juegos de patio, de las Esc. Andrés bello, Mundo Mágico y Villa Alegre.
<b>Nota 13</b>	Esta Modificación presupuestaria pretende asignar presupuesto para la adquisición de otras máquinas, tales como, cámaras de videos, equipos para hacer funcionar la radio de la escuela Llaima.
<b>Nota 14</b>	Esta Modificación presupuestaria pretende asignar presupuesto para la adquisición de Modem, robot, tablet y computadores.
<b>Nota 15</b>	Esta Modificación presupuestaria pretende asignar presupuesto para la adquisición de licencias office y licencias zoom.



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EDUCACIÓN N°21 / P.I.E 2021

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021								
AUMENTO M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat

**TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$**

**0**

DISMINUCION M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat

**TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$**

**0**

EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021								
DISMINUCION M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
1	Gestión P.I.E	2106	21535	Saldo Inicial Educ - Terceros Afectados	1.138.910	\$ 1.138.910	0	1

**TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE GASTOS M\$**

**1.138.910**

--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021								
AUMENTO M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
1	Gestión P.I.E	2106	215.21.02	Personal a Contrata	\$ 30.081	\$ 1.467.085	\$ 1.497.166	2
	Gestión P.I.E	2106	215.21.03	Otras Remuneraciones	\$ 464.715	\$ 913.013	\$ 1.377.728	3
	Gestión P.I.E	2106	215.22.04	Materiales de uso y consumo	\$ 250.583	\$ 513.387	\$ 763.970	4



							<b>TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$</b>	<b>0</b>	
--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--

<b>DISMINUCION M\$</b>									

							<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$</b>	<b>0</b>	
--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--

<b>EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021</b>									
--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>DISMINUCION M\$</b>									
------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat	
1	Gestión Pro-Retención	2108	21535	Saldo Inicial Educ - Terceros Afectados	339.031	\$ 339.031	0	1	

							<b>TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE GASTOS M\$</b>	<b>339.031</b>	
--	--	--	--	--	--	--	--	----------------	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021</b>									
--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>AUMENTO M\$</b>									
--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
	Gestión Pro-Retención	2108	215.22.01	Alimentos y bebidas	\$ 64.337	\$ 10.685	\$ 75.022	2
	Gestión Pro-Retención	2108	215.22.02	Textiles,vestuarios y calzados	\$ 101.551	\$ 158.126	\$ 259.677	3
	Gestión Pro-Retención	2108	215.22.04	Materiales de uso y consumo	\$ 46.262	\$ 32.418	\$ 78.680	4
	Gestión Pro-Retención	2108	215.22.05	Servicios basicos	\$ 59.188	\$ 60.809	\$ 119.997	5
	Gestión Pro-Retención	2108	215.22.11	Servicios Tecnicos y Profesionales	\$ 1.753	\$ 1.894	\$ 3.647	6
	Gestión Pro-Retención	2108	215.24.01	Al sector privado	\$ 19.534	\$ 14.263	\$ 33.797	7
	Gestión Pro-Retención	2108	215.29.06	Equipos informáticos	\$ 40.188	\$ 57.819	\$ 98.007	8
	Gestión Pro-Retención	2108	215.29.07	Programas Informáticos	\$ 6.218	\$ 690	\$ 6.908	9

							<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS M\$</b>	<b>339.031</b>	
--	--	--	--	--	--	--	--	----------------	--

<b>Nota 1</b>	Distribución saldo final de caja Gestión Pro-Retención
<b>Nota 2</b>	Esta Modificación presupuestaria asigna presupuesto para la adquisición de canastas de alimentación para los alumnos Pro-Retención.
<b>Nota 3</b>	Esta Modificación asigna presupuesto para la adquisición de vestuario para alumnos de Pro-Retención.

<b>Nota 4</b>	Esta Modificación asigna presupuesto para la adquisición de materiales de enseñanza y kit con útiles escolares para alumnos de Pro-Retención.
<b>Nota 5</b>	Esta Modificación asigna presupuesto para la adquisición de Bam para ser entregado a alumnos de Pro-retención para las conexiones a las clases virtuales.
<b>Nota 6</b>	Esta Modificación asigna presupuesto para realizar charlas y/o capacitaciones para los alumnos y apoderados de Pro-retención
<b>Nota 7</b>	Esta Modificación asigna presupuesto para la adquisición de premios para entregar como incentivo a los alumnos de Pro-Retención.
<b>Nota 8</b>	Esta Modificación asigna presupuesto para la adquisición de computadores, Tablet y modem para ser entregados en comodato a los alumnos Pro-retención.
<b>Nota 9</b>	Esta Modificación asigna presupuesto para la adquisición de licencias para computadores.

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EDUCACIÓN N°23 / MANTENIMIENTO 2021

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021								
AUMENTO M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
<b>TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$</b>						<b>0</b>		
DISMINUCION M\$								
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$</b>						<b>0</b>		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021								
DISMINUCION M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
1	Gestión P.I.E	2109	21535	Saldo Inicial Educ - Terceros Afectados	149.866	\$ 149.866	0	1
<b>TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE GASTOS M\$</b>						<b>149.866</b>		
						0.		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021								
AUMENTO M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
1	Gestión P.I.E	2106	215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 149.866	\$ 190.873	\$ 340.739	2
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE</b>						<b>149.866</b>		

<b>GASTOS M\$</b>	

<b>Nota 1</b>	Distribución saldo final de caja Gestión P.I.E
<b>Nota 2</b>	Esta Modificación presupuestaria asigna presupuesto para la reparación y mantención de los establecimientos educacionales.

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°24 / 2021 FAEP 2019

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021								
AUMENTO M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
<b>TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$</b>						<b>0</b>		
DISMINUCION M\$								
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$</b>						<b>0</b>		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021								
DISMINUCION M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
1	FAEP	210709	215.22.06	Mantenimiento y reparaciones	\$ 33.953	\$ 49.787	\$ 15.834	1
2	FAEP	210709	215.29.05	Maquinas y Equipos	\$ 10.910	\$ 43.883	\$ 32.973	1
<b>TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE GASTOS M\$</b>						<b>44.863</b>		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021								
AUMENTO M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
1	FAEP	210709	215.22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 9.063	\$ 5.655	\$ 14.718	2
2	FAEP	210709	215.29.04	Mobiliario y Otros	\$ 18.917	\$ 6.846	\$ 25.763	2
3	FAEP	210709	215.29.06	Equipos Informaticos	\$ 16.883	\$ -	\$ 16.883	2
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS M\$</b>						<b>44.863</b>		

<b>Nota 1</b>	Esta modificación presupuestaria se presenta por los cambios de Componentes de las Iniciativas de Movámonos 2019 de los establecimientos, Campos Deportivos, Mundo Mágico, Manuel Recabarren asignando a los componentes de Mejoramiento, Actualización y renovación de Equipamiento y Mobiliario, y al componente de Inversión en recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.
---------------	---

<b>Nota 2</b>	Esta modificación presupuestaria se presenta por los cambios de Iniciativas de Movámonos 2019 de los establecimientos, los cuales se distribuyen en Textiles por adquisición de Cortina para Mundo Mágico, Mobiliario por compra de juegos para Campos Deportivos, Equipos Informáticos por compra de Datas para Alonso de Ercilla, Mundo Mágico y Arturo Prat.
---------------	---

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EDUC. SISTEMA N° 25/ 2021

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021								
DISMINUCION M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat

<b>TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$</b>	<b>0</b>
--	----------

AUMENTO M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat

<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$</b>	<b>0</b>
--	----------

EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021								
DISMINUCION M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
	EDUCACION	21.10.04	35	Saldo Final de Caja	45.907	45.907	0	1

<b>TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE GASTOS M\$</b>	<b>45.907</b>
--	---------------

EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021								
AUMENTO M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
	EDUCACION	211004	31.02.004.016	Secred. Mej. Infraest.. y Equip. Bicent. Tecnológico	\$ 45.907	-	45.907	1

<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS M\$</b>	<b>45.907</b>
--	---------------

<b>Nota 1</b>	Se presenta solicitud de Modificación al presupuesto de Educación, por distribución de primera remesa percibida en el marco del convenio Celebrado con el Mineduc según D° Exento N°445 del 28.05.2020 que " Aprueba convenio entre Mineduc y la Ilustre Municipalidad de Temuco, en el marco del programa "Liceos Bicentenario de Excelencia".
---------------	---

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INFANCIA N°26/ 2021

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021								
DISMINUCIÓN M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
<b>TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$</b>						<b>0</b>		
AUMENTO M\$								
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$</b>						<b>0</b>		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021								
DISMINUCION M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
1	Infancia	22.02	215.35	Saldo final de caja	20.800	112.094	91.294	
<b>TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE GASTOS M\$</b>						<b>20.800</b>		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021								
AUMENTO M\$ 20.800								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
1	Infancia	22.01	215.22.02	Textiles, vestuario y calzado	\$ 800	0	800	1
2	Infancia	22.02	215.22.04	Materiales de uso o consumo	\$ 15.000	28.250	43.250	2
3	Infancia	22.02	215.29.06	Equipos informáticos	\$ 5.000	10.760	15.760	3
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS M\$</b>						<b>20.800</b>		
<b>Nota 1, 2 y 3</b>	Esta solicitud, tiene como objetivo, aumentar la cuenta de calzado en \$ 800.000.- para personal de Infancia. Para cubrir los gastos de los 25 Jardines Infantiles, se solicita aumentar cuenta material de uso o consumo la cual se distribuye en: material didáctico por \$ 5.000.000.-, material de aseo en \$ 10.000.000 y de la cuenta Equipos informáticos por \$ 5.000.000.-							

El concejal Sr Albornoz señala que, aquí hay una serie de modificaciones por más de 4000 millones, dada la envergadura y, que nos sorprendió en una sesión anterior de parte de los equipos de Educación, solicito que las materias puedan conocerse con un poco más de detalle, dada la envergadura de los montos y porque, además, tuvimos reunión el día de ayer con la comisión de Educación, en que estaba el Director del DAEM, nuestros equipos profesionales y nada se dijo de la temática ni de los contenidos. Agradecería que pudiéramos verlo en la comisión de Educación para conocerlo en detalle.

**El Sr Presidente somete a votación las modificaciones presupuestarias de Educación.**

**El Sr Secretario: con la abstención del concejal Sr Velasco y el rechazo del concejal Sr Albornoz, se aprueban por mayoría.**

Se ofrece la palabra para fundamentar el voto.

El concejal Sr Velasco expresa que, me abstengo porque me sumo a los argumentos del concejal Albornoz, es demasiado dinero y falta información que creo debe ser analizada en la comisión de Educación.

Continúa la concejal Sra. Carmine:

“MODIFICACIONES SALUD MUNICIPAL

MODIFICACIÓN N° 5

Hace la presentación la Sra. Mónica Sánchez.

**MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO N5 FONDOS PROPIOS, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL 2021**

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021								
AUMENTO M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluid a Modif	Not a Expl icat
<b>TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$</b>						<b>0</b>		
DISMINUCION M\$								
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$</b>						<b>0</b>		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021								
DISMINUCION M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluid a Modif	Not a Expl icat
	Fondos Propios		35	Saldo final de Caja	2.198.813			1
<b>TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE GASTOS M\$</b>						<b>2.198.813</b>		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021								
AUMENTO M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	mod. Sp.1	Mayor gasto sp.2	Not a Expl icat
1	Fondos Propios	31.00.00	21.01.000	Personal de Planta	95.730		95.730	1

2	Fondos Propios	31.00	21.02.00	Personal a contrata	194.270		194.270	1
3	Fondos Propios	31.00.00	21.03.005	Suplencias y reemplazos	230.000	220.000	10.000	1
4	Fondos Propios	31.00.00	21.03.999	Honorarios	315.800	165.800	150.000	1
5	Fondos Propios	31.00.00	22.04.00	Materiales de Uso o Consumo	118.650	102.110	16.540	2
6	Fondos Propios	31.00.00	22.05.00	Servicios Básicos	35.875	35.875		3
7	Fondos Propios	31.00.00	22.06.00	Mantenimiento y Reparaciones	231.860	221.860	10.000	4
8	Fondos Propios	31.00.00	22.07.00	Publicidad y Difusión	10.800	9.800	1.000	5
9	Fondos Propios	31.00.00	22.08.00	Servicios Generales	151.420	127.675	23.745	6
10	Fondos Propios	31.00.00	22.09.00	Arriendos	14.500	14.500		7
11	Fondos Propios	31.00.00	24.01.00	Transferencias al sector privado	1.713	1.713		8
12	Fondos Propios	31.00.00	29.03.00	Vehículos	231.000	231.000		9
13	Fondos Propios	31.00.00	29.04.00	Mobiliario y Otros	139.280	134.280	5.000	10
14	Fondos Propios	31.00.00	29.05	Máquinas y Equipos	145.415	140.415	5.000	11
15	Fondos Propios	31.00.00	29.06.00	Equipos Informáticos	27.500	27.500		11
16	Fondos Propios	31.00.00	31.02.00	Instalación y habilitación Equipos electrógenos varios Establecimientos DSM	35.000	35.000		12
17	Fondos Propios	31.00.00	31.02.00	Mejoramiento unidad Farmacia Cesfam Amanecer	30.000	30.000		12
18	Fondos Propios	31.00.00	31.02.00	Mejoramiento sistema calefacción central Cesfam Amanecer	25.000	25.000		12
19	Fondos Propios	31.00.00	31.02.00	Reposición revestimiento exterior y fachada Cesfam el Carmen	70.000	70.000		12
20	Fondos Propios	31.00.00	31.02.00	Pavimentación de estacionamientos CESFAM y SAR Pedro de Valdivia	15.000	15.000		12
21	Fondos Propios	31.00.00	31.02.00	Mejoramiento botiquín Cesfam Pedro de Valdivia	11.000	11.000		12
22	Fondos Propios	31.00.00	31.02.00	Habilitación box odontológico Cesfam Pedro de Valdivia	53.000	53.000		12
23	Fondos Propios	31.00.00	31.02.00	Mejoramiento Farmacia Cesfam Villa Alegre	16.000	16.000		12
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS M\$</b>						<b>1.687.528</b>	<b>511.285</b>	<b>2.198.813</b>

<b>Nota 1</b>	Por subestimación del Ppto. Inicial, se requiere suplementar cuentas de Gastos en personal por M\$ 835.800: Suplencias y reemplazos considerando un gasto promedio mensual de M\$ 95.000. Por mayor cantidad de reemplazos contingencia Covid y licencias médicas.- Honorarios se proyecta un gasto promedio mensual de M\$ 100.000. Incluye el gasto de M\$ 150.000 a Fondo de Emergencia Covid. La actual modificación se proyecta para 6 meses en fondos propios. Se incorpora además la estimación de mayor gasto de personal de Convenios a suscribir año 2021, por una estimación anual de M\$ 450.000.- y otros reemplazos de turnos por continuidad de la atención por M\$ 15.800.-
<b>Nota 2</b>	Producto de la subestimación del Ppto. Inicial, se requiere suplementar varias cuentas, principalmente: productos farmacéuticos, en elementos de protección Covid (EPP), insumos de laboratorio, test rápido detección covid, gases clínicos y otros insumos quirúrgicos. Materiales de aseo por insumos covid, desinfectantes, toallas de papel, basureros. Insumos computacionales de toner para impresión de formularios en sistema rayen. Materiales plásticos, equipos menores y otros, para reposición en todos los establecimientos (termómetros digitales, dispensadores de toalla, carros de aseo, cooler y cajas plásticas, etc.

<b>Nota 3</b>	Se considera suplementar en M\$ 35.875. los servicios básicos de telefonía celular, enlaces de internet por fibra óptica, contrato actual por servicios de correo electrónico e implementación de internet móvil para vacunación
<b>Nota 4</b>	Por solicitudes de mantención de edificaciones de todos los establecimientos, por M\$ 231.860. que incluye remodelación de espacios, mejoramiento de áreas de atención de usuarios, y adecuación de box de atención para cumplimiento de normas sanitarias y mejoramiento calefacción. Además se considera la mantención de equipamiento clínico por M\$ 35.000.-
<b>Nota 5</b>	Se considera la suplementación de las cuenta por servicios de impresión de material de difusión de normativa Covid, por M\$ 10.800. que incluye señalética, acrílicos informativos, pendones y demarcación de vías de evacuación y distanciamiento físico.
<b>Nota 6</b>	se considera la suplementación en el gasto del servicio de vigilancia por M\$ 58.720 por aumento de horario de 22 a 24 horas en todos los Cesfam, continuidad del servicio en SAR y SAPU, 24 hrs. Incremento en el costo del servicio de aseo; el servicio de retiro y disposición final de residuos y material contaminado por cumplimiento de normas sanitarias y la contratación de arriendo de vehículos para atención domiciliaria.
<b>Nota 7</b>	se requiere ampliar el espacio destinado a Droguería Municipal, por M\$ 14.500. que incluye el arriendo de bodega contigua a las dependencias actuales. Por cumplimiento de instructivo de la Autoridad sanitaria.
<b>Nota 8</b>	Se requiere suplementar esta cuenta para reconocimiento de deuda por facturación fuera del ejercicio presupuestario año 2020 de compra de audífonos del convenio de resolutivez, estrategia otorrino.
<b>Nota 9</b>	Se proyecta la adquisición de 9 vehículos de la dotación del Departamento de Salud, de los cuales 8 son para reposición por término de vida útil, de vehículos años 2010,2011 y 2012. Además de la incorporación de 1 vehículo destinado al Cesfam Pueblo Nuevo, para apoyo de traslado de muestras exámenes de laboratorio, traslado de implementos a esterilización y apoyo a equipos de atención domiciliaria.
<b>Nota 10</b>	Se considera la suplementación de la cuenta de mobiliario y otros, por un monto de M\$ 139.280.- destinados a la reposición de mobiliario y adecuación de espacios y mesones para la atención de usuarios, según normativa de la autoridad sanitaria, tales como reposición de banquetas en sala de espera, escritorios y sillas, camillas clínicas, sillones dentales, mesones de atención lavables, toldos para instalar en espacios abiertos, etc.
<b>Nota 11</b>	Se considera la suplementación de las cuentas de Máquinas y equipos y equipos informáticos, por un monto de M\$ 172.915.- destinados a la reposición de equipamiento médico, equipos clínicos, camillas clínicas, instrumental dental, turbinas, micromotor, instrumental quirúrgico, autoclave odontológico, equipos de computación e impresoras, para implementar puntos de vacunación Covid, etc.
<b>Nota 12</b>	Se proyecta la ejecución de los proyectos de inversión que se indican, destinados a dar solución a variadas necesidades en el ámbito de inversión real, por un monto estimado de M\$ 255.000.-

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

El concejal Sr Neira consulta si estas modificaciones tienen que ver con los convenios que se vieron la semana pasada.

La Sra. Mónica Sánchez, de Finanzas del DESAM señala que, en la minuta N°5 de la distribución del Saldo Final de Caja de los fondos propios del Departamento de Salud se propone dentro de esa modificación, que leyó la concejal Sra Carmine, asignar M\$ 511.285 (quinientos once millones, doscientos ochenta y cinco mil pesos) para suplementar los Convenios que van detallados en la Minuta N° 6 y, que corresponden a un mayor gasto de seis (6) Convenios, de un total de 14, que se presupuestan dentro de la gestión del año 2021.

Esos seis Convenios son: el SAR Labranza, el SAR P. de Valdivia, los cuatro Servicios de Urgencia, el Programa de Imágenes diagnósticas y, la contratación de digitadores para el Sistema de Gestión GES en los 8 Consultorios. Todo esto nos da un mayor gasto que suma los 511 millones que se propone, ahí en esa minuta, incorporar en los fondos propios del presupuesto de Salud para este año.

El resto corresponde a gasto corriente del Departamento de Salud de la gestión del año.

El concejal Sr Neira consulta si esos 511 millones son presupuesto municipal o fondos sectoriales. La Sra. Sánchez acota que se propone el financiamiento con fondos que provienen del presupuesto de Salud, del saldo final de caja del año 2020. El Sr Vallette agrega que son fondos propios, del saldo final de caja que fueron alrededor de 2.100 millones de pesos. Es una parte del saldo final.

***El Sr Presidente somete a votación la Modificación N° 5 de Salud.***

***El Sr Secretario Municipal: sin observaciones, se aprueba por unanimidad.***

***(Posteriormente es retirada junto a las modificaciones siguientes de Salud)***

El concejal Sr Barriga: nadie se va a oponer a la aprobación de estos 500 millones, si bien es un buen trozo del saldo final de caja. Quiero pedir que vayamos transparentando estas cosas y poniéndolas en el Presupuesto Anual, de cuál va a ser el aporte del municipio a Salud. No podemos estar parchando todos los años, buscando la fórmula, cuando una administración no tiene la verdadera intención de aportar al Departamento de Salud. Esto nos ha traído problemas grandes. Nuestra colega está acá, pero hemos tenido problemas porque por una determinación política de la administración, no ingresa gastos para el DESAM. En el futuro hay que tener claro cuánto es el aporte del municipio a salud. Sino siempre vamos a tener los ojos puestos en salud porque no le cuadra la caja, no tiene para cubrir el presupuesto, vamos a andar atrasados y, eso perjudica a toda la comuna. Es el momento que el municipio de Temuco después de 12 años se ponga con la salud municipal, considerándola dentro de su presupuesto anual.

El Sr Presidente ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas Sr Rolando Saavedra. Este señala que, en relación al presupuesto de Salud, comparto la opinión del concejal, en la medida que el DESAM en su presupuesto no tuviere recursos. Pero, al día de hoy, el presupuesto del sector salud tiene un saldo final de caja sin distribuir superior a los 2.000 millones de pesos. Adicionalmente a eso, con la reliquidación del per cápita, es decir el aumento del per cápita a 8.000 pesos por persona inscrita y, la mayor cantidad de inscritos producto de la gestión del DESAM, significan un ingreso adicional no contemplado en el presupuesto de más de 2.000 millones de pesos. Por lo tanto, yo comparto el espíritu del concejal Barriga, pero en la medida que el DESAM señale en que va a focalizar los saldos finales de caja y, adicionalmente el mayor ingreso producto del per cápita. Es decir, que antes de esta modificación presupuestaria, el sector salud debería tener 4.000 millones de pesos sin distribuir. Es más, en un Convenio que ustedes van a aprobar en unos minutos, se señala que el municipio debe aportar a un Convenio de 3.900 millones de pesos que aporta el MINSAL, 511 millones de pesos que corresponden a la atención primaria y, que se deben sacar de los 4.000 millones que están sin distribuir.

El Sr Presidente instruye que el Director DAF debe reunirse con el equipo de salud y tener esta conversación que es muy importante, para que se aclaren las dudas que tiene los concejales.

El concejal Sr Neira acota que, lo dicho por el concejal Barriga me representa completamente, por algo vengo haciendo estas consultas sobre la salud municipal. Este saldo final de caja es producto, según se nos dijo hace semanas atrás, de que no

podimos llevar adelante muchos de los convenios y programas que existen en salud. No recuerdo cual fue el saldo final de caja del año 2019, que imagino fue bastante más bajo. En este punto lo que dice el Sr Saavedra es fundamental, porque si vamos a tener que colocar 511 millones en algunos convenios, es la duda que teníamos nosotros de los 12 años anteriores que sucedieron al alcalde Huenchumilla, porque según lo que tengo entendido, el alcalde Saffirio colocaba cierta cantidad en la salud municipal, lo propio hizo el alcalde Huenchumilla. Durante la gestión del alcalde Becker, tengo entendido, que no hubo aportes municipales, sino que se financió salud exclusivamente con aportes del MINSAL. Esto es lo que nos va a aclarar la Contraloría GR, porque entiendo que hizo una presentación al municipio que espero sea respondida también por Finanzas, porque aquí no sólo debe estar la Dirección de Control, la Dirección Jurídica y Salud. Necesitamos claridad de lo que pasó desde el 2016, 17 y 18, que había 700 millones de déficit. Esto fue la discusión que tuvimos con el anterior Administrador municipal, ya que para mí era un déficit, pero para él no lo era.

Al final del día son millones de pesos sobre los cuales no tenemos respuesta, eso es lo grave Sr Presidente. Más allá de que esté Contraloría, también tiene que estar la auditoría interna nuestra. Según lo que señaló el Director de Finanzas vamos a tener una solicitud a nuestro presupuesto y la pregunta es por qué salud nos pide recursos y en años anteriores no lo hicieron. Entonces ahí se puede aclarar la situación de este Convenio que la Contraloría no lo aceptó y lo representó, que nos podrán decir por falta de información u otra razón. También el diputado Celis solicitó una fiscalización sobre esta materia, que complementa lo que yo solicité hace un año atrás a la Contraloría, que aún no entrega el Informe, pero, por lo que sabemos de ella, la investigación ya se está realizando y se han solicitado los informes pertinentes al municipio. Lo importante es que esa información municipal sea con acompañamiento técnico de finanzas, porque lo que debe quedar claro es que pasaba con esos 700 millones al 2019, y estamos en 2021. A esta altura podría ser un déficit de 1.000 millones. Ahora nos van a pedir plata y, eso fue lo que discutimos en el concejo pasado. Por eso debemos tener claridad sobre lo que estamos aprobando, si con eso el Convenio se financia. De allí la respuesta que nos tienen que dar hoy día, de cómo se financiaban los programas anteriormente si ahora nos están pidiendo 500 millones.

El Sr Presidente acota que tuvo una reunión con la Contraloría, donde nos presentaron el plan para esta auditoría. Ellos querían relacionarse sólo con Control, pero solicité que también estuviera Finanzas y el DESAM, para que sean los tres entes los que respondan sus inquietudes y, sea lo más transparente posible este trabajo.

La Auditoría que ustedes me pidieron al momento de ingresar acá ya se subió al portal. Solicito al Sr Saavedra más detalles. Este señala que la convocatoria para la auditoría se subió al Mercado Público, se recibieron ofertas, hay cinco oferentes, por precios muchos más baratos que los estimados y, están los antecedentes en la Dirección de Control para que presente, esperamos el día de mañana, la propuesta de adjudicación de la auditoría. Por tanto, está cerrado el proceso de entrega de antecedentes. Sólo falta la resolución del municipio de qué empresa elige. En esa auditoría con toda seguridad puede darse respuesta a las inquietudes de los señores concejales, respecto de los saldos de caja de los sectores Educación, Salud, Cementerio y Municipal. Lo cual debería permitir –tal como dice el concejal Neira- en los últimos años ha habido una disminución bastante considerable tanto al sector educacional como al de salud, producto del mejor manejo de los recursos en estos dos servicios y, por qué no decirlo, al aumento de la subvención educacional, la de Salud y al aumento de las personas inscritas en el sistema. Por lo tanto, hoy día estamos en mejores condiciones que cinco u ocho años atrás, tanto en el sector Educación como en el de Salud.

Por eso señalaba que es factible solicitar recursos al sector municipal, - sí, desde luego- pero solamente en la medida que sean deficitarios el sector Educación o el de Salud, que hoy día no lo son, dado el caso que los saldos iniciales de caja, repito, del sector salud son superiores a los 2000 millones de pesos, sin considerar los recursos de los convenios aplicados.

El concejal Sr Cabrera acota que esto se discutió ayer en la comisión, y exigimos un cuadro comparativo de cuanto era lo que se debía aportar en cada Convenio. Entendiendo a los concejales que no participaron de la comisión, esto ya fue solicitado ayer. No tenían el dato preciso por cada convenio, porque esto se venía a aprobación hoy día y, además, se iba a pedir que se aprobaran los convenios, porque esa comisión se citó precisamente producto de lo mismo. Querían que se aprobaran los convenios y, por tanto, el adelanto del 15%, sin tenerlos financiados. Por lo tanto, estamos como volviendo para atrás, yo rogaría que se terminara el acta porque eso clarificaría lo que estábamos planteando.

El concejal Sr Albornoz acota que, para precisar, yo entiendo que la técnica presupuestaria, financiera, es compleja de entender. Pero los dichos de Rolando S. son muy aclaratorios, porque por mucho tiempo en la Región –salvo el caso de T. Schmidt que había equilibrado las cifras- fue muy grato para mi constatar que la buena administración financiera de la municipalidad había sido traspasada a las áreas de educación y salud. Es necesario hacer aportes desde la municipalidad a educación o salud cuando hay temas que estos sub sistemas no son capaces de solucionar por sí mismos y, no ha sido el caso estos últimos años como bien dijo el Sr Saavedra. Porque cuando hay proyectos grandes en materia de salud, el municipio ha buscado inteligentemente en otros Servicios el respectivo apoyo.

Respecto a la comisión que propone el Sr Presidente yo pediría respetuosamente que los colegas que tengan dudas participen, junto a los equipos de salud y disipar todas las dudas. Ustedes no se imaginan lo que es ver balances como los que tienen educación sobre todo y salud y, poder acreditar que eso se traspasa a la ciudadanía.

El Sr presidente señala que no están dadas las condiciones para pedir votación aquí. Estábamos en el punto N° 5. La Sra Concejal Carmine señala que ahora corresponde la modificación presupuestaria N° 6. El Sr Presidente le consulta si está toda la información para poder votar estas modificaciones. La concejal señala que si, llegó suplementación del presupuesto por mayores ingresos con los convenios a nuestro correo electrónico.

El Director de Salud Sr Vallette señala que efectivamente se envió la suplementación en la minuta N°8, la que se había solicitado ayer en la comisión, de manera de poder mostrar en el cuadro los antecedentes que se nos solicitaron en cuanto a la distribución por cada Convenio el saldo de mayor gasto y el saldo que aporta cada Convenio.

La concejal Sra. Carmine procede a dar lectura a la minuta N° 8 que contiene por cada convenio el presupuesto inicial, la suplementación del aporte municipal, el aporte del MINSAL y, el monto total de cada uno de los convenios.

*El Sr Presidente somete a votación la extensión de la sesión, por estar cumplido el tiempo de reglamento, por otra media hora. Se aprueba por unanimidad.*

Continúa la concejal Sra Carmine:

#### “MODIFICACIÓN N° 6 – SALUD MUNICIPAL

Hace la presentación don Francisco Solís, quien indica que el Departamento de Salud Municipal solicita modificación de presupuesto con el objetivo de distribuir saldos Convenios Complementarios de Salud Año 2020 en las cuentas de gastos que se

individualizan en la tabla superior. Esta distribución corresponde a los lineamientos técnicos establecidos en cada convenio año 2020.

**MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO N6 FONDOS DE TERCEROS, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL 2021**

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021								
AUMENTO M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida	Nota Explicat
<b>TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$</b>								
DISMINUCION M\$								
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$</b>						0		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021								
DISMINUCION M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
1	Conv. Comple.	32.00	215.35	SALDO FINAL DE CAJA	\$ 2.905.344			
<b>TOTAL DISMINUCION PRESUPUESTO DE GASTOS M\$</b>							2.905.344	
EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021								
AUMENTO M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
1	Conv. Comple.	32.00.00	215.21.01	Personal de Planta	9.513	0	9.513	1
2	Conv. Comple.	32.00.00	215.21.02	Personal a Contrata	6.410	0	6.410	1
3	Conv. Comple.	32.00.00	215.21.03	Otras Remuneraciones	892.787	0	892.787	1
4	Conv. Comple.	32.00.00	215.22.01	Alimentos y Bebidas	100	0	100	1
5	Conv. Comple.	32.00.00	215.22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	3.025	0	3.025	1
6	Conv. Comple.	32.00.00	215.22.04	Materiales de Uso o Consumo	261.648	0	261.648	1
7	Conv. Comple.	32.00.00	215.22.05	Servicios Básicos	1.160	0	1.160	1
8	Conv. Comple.	32.00.00	215.22.06	Mantenimiento y Reparación	43.960	0	43.960	1
9	Conv. Comple.	32.00.00	215.22.07	Publicidad y Difusión	5.599	0	5.599	1
10	Conv. Comple.	32.00.00	215.22.08	Servicios Generales	66.719	0	66.719	1
11	Conv. Comple.	32.00.00	215.22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	9.260	0	9.260	1
12	Conv. Comple.	32.00.00	215.22.12	Otros Gastos en Bienes y Servic. de Consumos	200	0	200	1
13	Conv. Comple.	32.00.00	215.24.01	Al Sector Privado	72.275	0	72.275	1
14	Conv. Comple.	32.00.00	215.25.99	Otros Integros al Fisco	1.292.844	0	1.292.844	1
15	Conv. Comple.	32.00.00	215.29.04	Mobiliario y Otros	26.415	0	26.415	1
16	Conv. Comple.	32.00.00	215.29.05	Máquinas y Equipos	172.635	0	172.635	1

17	Conv. Comple.	32.00.00	215.29.06	Equipos Informáticos	30.794	0	30.794	1
18	Conv. Comple.	32.00.00	215.31.02	Proyectos	10.000	0	10.000	1
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>					<b>2.905.344</b>			
<b>M\$</b>								

El Concejal Sr. Cabrera consulta por el ítem referido a “otros reintegros al fisco”, a lo que el Sr. Solís explica que se integran con recursos frescos para combatir el COVID, destacando que en Salud, las conciliaciones van con dos años de retraso.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

Estos son los convenios que quedaron pendientes, relativos a la modificación N° 6.

El Sr Secretario Municipal con el fin de aclarar lo que se está sometiendo a votación, debido a que la Secretaría luego debe emitir un documento que comunica lo acordado por el Concejo Municipal, señala que lo reseñado recién corresponde a la modificación N°7. Y que la N° 6 corresponde a otras cuentas presupuestarias de gasto corriente, no a los convenios. La concejal Sra Carmine acota que la N° 7 corresponde a la Farmacia municipal.

El Sr Secretario solicita si el Sr Saavedra puede ayudar a aclarar esto.

El Sr Saavedra señala que en respuesta a la inquietud del Sr Secretario Municipal en relación al acta y la modificación presupuestaria, yo lo entiendo perfectamente, estamos hablando de un tema pero que tiene dos situaciones diferentes: uno es la aprobación de los convenios que es el resumen que se acaba de leer, en el cual estos alcanzan una suma de M\$ 4.448.989 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones, novecientos ochenta y nueve mil pesos), esa es la aprobación del convenio, para los cuales el DESAM aporta M\$ 511.285 (quinientos once millones doscientos ochenta y cinco mil pesos). Luego, el MINSAL aporta M\$ 3.937.000 (tres mil novecientos treinta y siete millones de pesos).

De ese monto el presupuesto de salud incorporó solamente M\$ 1.891.000 (mil ochocientos noventa y un millón de pesos), de tal forma que en relación a los convenios debería haber dos modificaciones presupuestarias, y entiendo perfectamente lo que dice el Sr Secretario Municipal, debe haber una modificación por M\$511. 285 millones y, tiene que haber una modificación por M\$ 2.046.192.

La modificación por tanto Sr Director de Salud es de M\$ 2. 137.878, y tiene razón el Sr Secretario de que no cuadran las cifras contenidas en la modificación presupuestaria en relación con los convenios.

El Sr Francisco Solís señala que estamos hablando de dos modificaciones presupuestarias distintas. La N° 6 corresponde a los saldos de los convenios del año 2020, queremos solicitar la autorización para poder distribuirlos y poderlos aplicar durante el año 2021. Lo que leyó la Presidenta es la modificación que se enlaza con la modificación N°5, que presentó hace un rato atrás la Sra. Mónica, donde se comprometen aportes del per cápita por 511 millones de pesos y, además, está reconociendo la suplementación por la diferencia por el monto total de los 14 convenios. Y tengan o no mayor gasto debemos reconocer esta suplementación presupuestaria completa para ser despachada al Servicio.

Por lo tanto, estamos hablando en la modificación N° 6 de los saldos de los convenios año 2020 y, la modificación N°8, que aún no se presenta, pero la antesala era el resumen que leyó la concejal Sra Carmine, es la suplementación de recursos para los convenios que vamos a firmar año 2021.

El Sr Presidente ofrece la palabra sobre el punto para que quede claro.

El concejal Sr Albornoz expresa que se entiende, la técnica puede haber estado enredada, pero queda claro que vamos a estar haciendo aplicación de los 4.448 millones que leyó la concejal Sra Carmine, y con eso solucionamos el tema de los convenios que discutimos la semana pasada, además, son gastos para utensilios para enfrentar el Corona virus y otras que es bueno darle celeridad y, confiar en este caso en lo presentado por salud.

El concejal Sr Cabrera señala que quiero reiterar lo que dije en el concejo anterior, se nos había pedido aprobar los convenios y un adelanto presupuestario del convenio que es aporte municipal y, se solicitó una comisión especial para que Salud explicara detalladamente por qué se estaba pidiendo este adelanto al presupuesto municipal. Se hizo esa comisión, faltaron antecedentes y se agregaron vía correo electrónico hoy día, por lo tanto, para los que no son expertos ni contadores auditores, si en el saldo del año anterior aparecen 2000 millones, pero igual tenemos que aprobarle con presupuesto municipal un porcentaje a salud, de sentido común a mí no me cuadra. No logro entender toda esta dinámica que la presentan de una manera no tan fácil de digerir, para aprobar primero los convenios; segundo, que la municipalidad le adelante plata a Salud nuevamente, y existiendo este manto de que existe un arrastre que está poco claro. Por tanto, como la información complementaria llegó hoy día yo responsablemente me abstengo.

El Sr Presidente señala que, procedo a retirar esta modificación y solicito al Director de Administración y Finanzas que se reúna con los equipos contables de Salud y hagan una presentación a la comisión de Finanzas para ser aprobada o rechazarla en una próxima sesión que, lo solicito al Concejo, sea una sesión extraordinaria ya que hay también otros temas.

El concejal Albornoz propone que se vote el punto de inmediato, ya que hay un perjuicio de por medio por las demoras.

El Sr Saavedra señala que, a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde ver los temas macro y esto corresponde a un tema micro del Departamento de Salud que son las modificaciones presupuestarias. Sin embargo, a raíz de una inquietud que presentó el concejal Cabrera en la comisión, yo me reuní con el equipo de salud y, efectivamente, faltaba información concejal. Aquí se están mezclando dos temas: Primeramente, hay convenios de arrastre que vienen del año 2020 y lo único que se está haciendo es reconocer esos convenios como saldo final de caja. Esa es la primera modificación presupuestaria.

Luego, existen dos modificaciones presupuestarias para aprobar los convenios de ahora, porque hay que hacer una modificación presupuestaria y hay que aprobar 14 Convenios. Esto es lo más apremiante ahora. Respecto de estos, el concejal Cabrera tenía razón de que la suma matemática no le cuadraba. ¿Por qué no la cuadraba?

Porque el DESAM presentó convenios para aprobar por 448 millones de pesos y, un aporte del Sistema de Salud de atención Primaria –no de la municipalidad- de 511 millones que corresponden a saldos disponibles del DESAM. Eso significa que, los Convenios son aportados por el MINSAL en 3.937 millones de pesos y, de ellos, el DESAM estimó en el presupuesto de salud 2021 que le iban a llegar solamente 1.891 millones.

Por lo tanto, lo que pretende en este concejo el DESAM son dos cosas respecto de los convenios del año 2021:

- 1- Que se apruebe una modificación en la cual el Municipio, a través del DESAM aporta 511 millones de pesos y, un reconocimiento de 2.044 millones que es el



EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021								
AUMENTO M\$								
N°	Área Gest.	Centro de Costo	Imputacion	Nombre Cuenta Presupuestaria	Valor M\$	Inicial	Incluida Modif	Nota Explicat
1	Programas Culturales	16.02.01	22.08.011.006	Eventos programas Culturales	\$ 2.500			1
	Servicios a comunidad	12.09.02	22,11,999	Otros Servicios Tecnicos y Profesionales	\$ 21.420			2
	Servicios a comunidad	12,10,05	21,04,004	Prestacion Servicios Comunitarios	\$ 7.500			3
	Servicios a comunidad	12,04,03	22,06,003	Mantencion Mobiliario	\$ 1.500			4
	Gestion Interna	11,02,01	22,08,999	Otros Servicios Generales	\$ 24.000			5
	Servicios a comunidad	12,05,03	22,08,001,006	Otros Servicios de Aseo	\$ 10.000			6
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS M\$</b>						<b>66.920</b>		

<b>Nota 1</b>	Realizar actividad cultural conversatorio literario "El Rol de los libros en tiempos de pandemia", destacando escritores y músicos locales que se realiza en el contexto de la celebración del día del libro 22 de abril
<b>Nota 2</b>	Se solicita suplementación para la realización de 1000 esterilizaciones con implantación de microchips.
<b>Nota 3</b>	Se solicita aumento de ítems de honorarios del programa comercio ambulante para el año 2021, con el objetivo de poder contratar a 3 técnicos (as) paramédicos y 1 enfermero (a) a honorarios por tres meses, como apoyo en la labor de prevención, control y fiscalización sanitaria en el contexto de la ejecución del "convenio de colaboración - acciones conjuntas control covid -19" (decreto n° 2176 de fecha 20.08.2020). el convenio tiene una duración de 60 días, prorrogables.
<b>Nota 4</b>	Mantenimiento y adecuación de espacios públicos e infraestructura municipal
<b>Nota 5</b>	Servicio de digitalización Oficina de Partes Municipalidad
<b>Nota 6</b>	Servicio de limpieza y Sanitización de locales votación. (por dos días)

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal."

El concejal Sr Albornoz consulta respecto del conversatorio para la celebración del día Mundial del Libro, si ha hecho llegar el equipo de cultura el Programa de actividades asociadas a esa importante fecha, y si se vió ayer en la comisión. La concejal Sra Carmine confirma que no disponen del programa y que en comisión no se vieron más antecedentes sobre el punto.

**El Sr Presidente somete a votación la Modificación presupuestaria municipal N° 6. El Sr Secretario: sin observaciones, se aprueba por unanimidad.**

#### "CONVENIO INDAP

Indica el Sr. Millar que se trata de la renovación de convenio para la ejecución del programa DE DESARROLLO TERRITORIAL Indígena INDAP - CONADI, PDTI, REGIÓN DE LA ARAUCANA - TEMUCO que ejecuta el Municipio.

El Municipio, a través del presente Convenio, atenderá la Unidad Operativa Comunal conformada por usuarios de INDAP (1205) pertenecientes a la Comuna de Temuco (en adelante Unidad Operativa)

Para el año 2021, INDAP se obliga a aportar la suma de \$ 446.376.959, destinada a financiar los gastos referidos, proveniente de la asignación de incentivos para el Desarrollo de Capacidades que el (la) Director(a) Regional realizó a la Unidad Operativa ubicada en la comuna de Temuco. El desglose de los gastos a financiar con cargo a dicha asignación de incentivos es el siguiente:

TOTAL \$ 446.376.959.

Por su parte el Municipio se obliga a aportar la suma de \$44.637.696 correspondiente a un 10% del aporte de INDAP, destinado a financiar los gastos referidos, cuyo desglose es el siguiente:

TOTAL \$ 44.637.696.

Este aporte del 10% ya se encuentra ingresado y a disposición en la cuenta del Programa PDTI, Centro de Costo 14.14.02, para el correcto funcionamiento del Programa y deberá estar ejecutado antes de la fecha de término del presente Convenio. Se deberá aportar, de manera permanente para el funcionamiento del Programa, infraestructura, equipamiento, materiales de oficina y recursos humanos, entre otros, que permitan que el Equipo de Extensión disponga de los espacios y las condiciones adecuadas para la realización de sus tareas.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

***El Sr Presidente somete a votación la renovación del convenio con INDAP. El Sr Secretario: sin observaciones, se aprueba por unanimidad.***

## **“SUBVENCIONES**

### Cambio destino subvención a Corporación de Deportes

Hace la presentación don Carlos Millar, quien señala que viene en solicitar CAMBIO DESTINO respecto de la subvención, en consideración a que, conforme a lo prescrito en el artículo 65 letra g) de la Ley Orgánica Constitucional, el Concejo Municipal en sesión de fecha 19 de enero 2021, acordó otorgar una subvención a la Corporación De Deportes Municipal De Temuco, por un monto de \$60.000.000 destinada a financiar el proyecto: “Financiamiento de Remuneraciones Honorarios, Gastos operacionales y de Funcionamiento Administrativo, actividades deportivas 2021”, correspondiente al 30% de la solicitud original.

Que, dentro de los ítems del proyecto se incluyó “Actividades Deportivas Especiales” por un monto de \$36.000.000, el cual principalmente estaba destinado a las acciones inherentes a llevar a cabo MITA 2021.

Que, el directorio de la Corporación Municipal de Deportes, haciendo propias las observaciones manifestadas por el concejo municipal decidió posponer dicha actividad, y solicitó al Honorable Concejo Municipal autorización para sustituir el evento “MITA 2021” y en su reemplazo incorporar del evento “Gamer 2021”, cuyo presupuesto por \$19.583.235 fue aprobado en sesión de fecha 02 de febrero 2021, lo anterior, genera un saldo entre el evento “MITA 2021” y el evento “Temuco Gamer 2021” por un monto de \$16.416.765.

Que, de acuerdo a los principios de eficiencia y eficacia que gobiernan la Corporación se solicita al Honorable Concejo Municipal cambio de destino de los saldos del ítems “Actividades Deportivas Especiales” por un monto de \$16.416.765 (dieciséis millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos sesenta y cinco pesos). Finalmente, cabe señalar que esta solicitud de cambio de destino y redistribución de sus saldos contribuirá en alguna medida con las políticas económicas de la Municipalidad y evitará, por el

momento, de requerir de una nueva subvención para estos efectos, sin que ello afecte el correcto funcionamiento de la Corporación.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

Por correo electrónico se nos hizo llegar a todos los concejales de parte de la Corporación los cambios de ítem solicitados. Para la suplementación y cambio de destino se propone el siguiente desglose:

- Para el financiamiento de remuneraciones y honorarios: \$ 14.085.000
- Gastos operacionales y de funcionamiento administrativo: \$ 1.000.000
- Actividades deportivas: \$ 1.331.765
- Total: \$ 16.416.765

El concejal Sr Albornoz: Con todo respeto por el trabajo de los profesionales de Deportes, pero cuando nosotros convenimos con Eduardo Castro pasar el 30% del total de la subvención del año, quedaban cubiertas todas las obligaciones en materia de remuneraciones de la gente contratada en deportes. Entonces que ahora más de 14 millones vayan a pasar nuevamente para el ítem de remuneraciones de los 16 millones que sobraron, yo quiero que se sea claro aquí, porque hay un avenimiento que se firmó el día 2 de diciembre en el Tribunal Laboral de Temuco por la demanda que había entablado don Gilberto Montero. Entonces, si este monto de los 14 millones es para cumplir con ese pago y para eso se está pidiendo, o no. Porque Eduardo Castro nos dio garantías de que con el 30% de traspaso quedaban cubiertas todas las remuneraciones de los honorarios. Si es para eso, faltaría aquí que se nos diga si está el acuerdo de los directores de la Corporación para eso o no. Al menos parece extraño que ahora se nos pida un monto similar al acordado y que rompe un poco con la conversación que tuvimos con Eduardo Castro.

El Sr Presidente señala que aquí no hay ninguna nebulosa, esto no es para Gilberto Montero, no tiene nada que ver con eso, sino, se lo habríamos comentado.

El concejal Sr Velasco expresa que, primero, está de acuerdo con lo que plantea el concejal Albornoz. Se supone que los honorarios estaban cubiertos, no me parece que por el hecho de haber quedado plata esta tenga que redestinarse obligatoriamente a honorarios, así que yo no estoy por aprobarlo.

***El Sr Presidente somete a votación el cambio de destino de la subvención de Deportes. Se aprueba por mayoría, con los votos de rechazo de los concejales Señores Velasco y Albornoz.***

“Propuestas de Subvenciones:

**Propuesta N° 1**

Institución Agrupación de Familia y Amigos con Discapacidad Física e Intelectual, Proyecto Futuro

Objetivo Apoyar el desarrollo de habilidades y destrezas mediante un trabajo protegido para buscar la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad. Se destina específicamente a la contratación de servicios profesionales.

Monto Propuesto: \$8.000.000.-

La Sra. Presidenta de la Comisión, señala conocer el trabajo realizado por esta agrupación y solicita por ello considerar un aumento en el monto propuesto. Solicita se incremente a \$ 10.000.000 el monto de la subvención

El Sr. Millar, señala que lo hará saber al Sr. Alcalde y entregará una respuesta.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

***El Sr Presidente somete a votación la propuesta de subvención a Agrupación Proyecto Futuro. Se aprueba por unanimidad sin observaciones***

**“Propuesta N° 2**

Institución Fundación de Beneficencia Hogar De Cristo.  
Objetivo Apoyar funcionamiento hospedería varones de Temuco específicamente para la adquisición de Pellet y compra de materiales de Aseo e insumos operación lavandería.  
Monto \$ 13.000.000.-

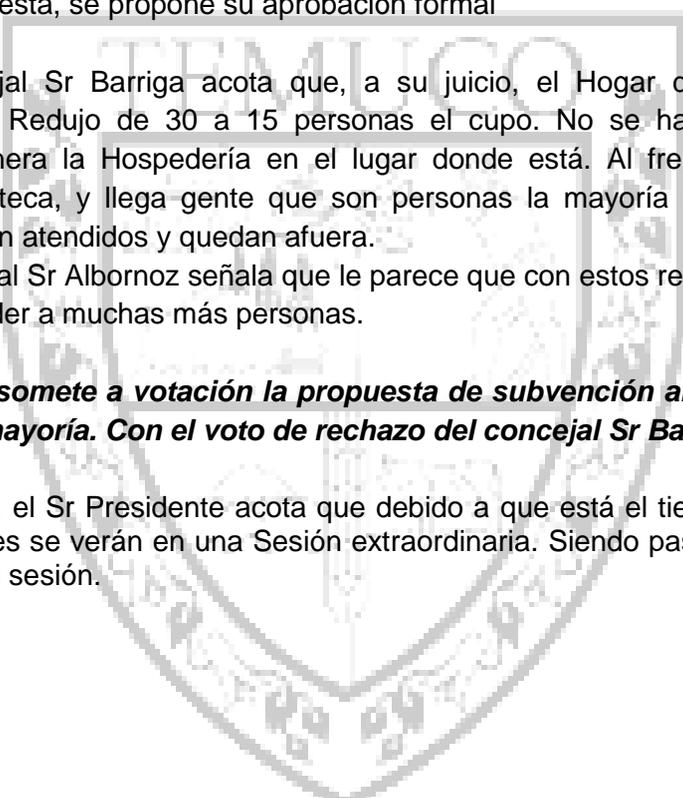
Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal”

El concejal Sr Barriga acota que, a su juicio, el Hogar de Cristo tiene un problema grande. Redujo de 30 a 15 personas el cupo. No se ha hecho cargo del problema que genera la Hospedería en el lugar donde está. Al frente hay un Jardín Infantil, una Biblioteca, y llega gente que son personas la mayoría con problemas de alcoholismo, no son atendidos y quedan afuera.

El concejal Sr Albornoz señala que le parece que con estos recursos el Hogar de Cristo podría atender a muchas más personas.

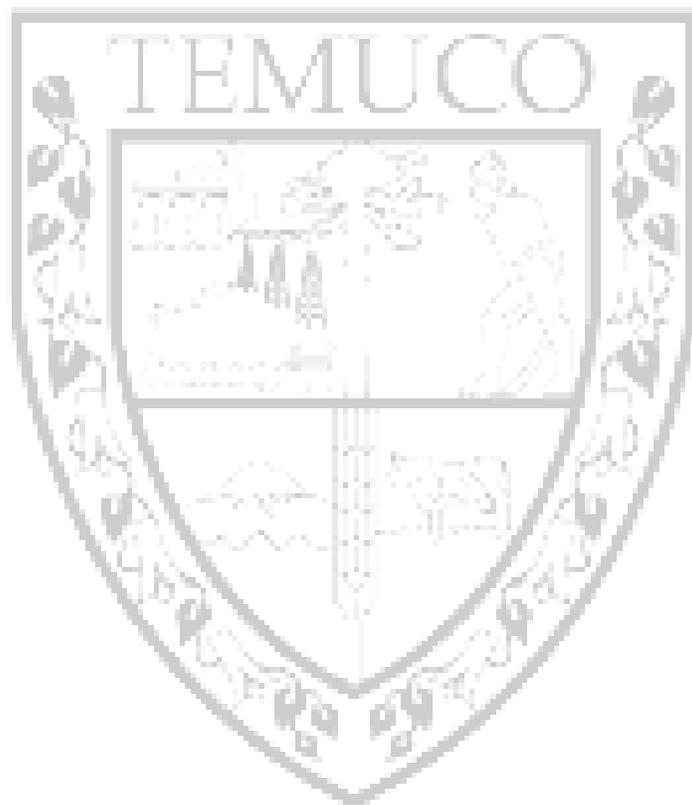
***El Sr Presidente somete a votación la propuesta de subvención al Hogar de Cristo. Se aprueba por mayoría. Con el voto de rechazo del concejal Sr Barriga.***

Finalmente, el Sr Presidente acota que debido a que está el tiempo cumplido, las materias pendientes se verán en una Sesión extraordinaria. Siendo pasadas las 18.00 se da por finalizada la sesión.



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

SMC/rms



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO